

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
ESCUELA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

TESINA PARA OBTENER EL TITULO DE ESPECIALIZACION EN
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**“LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CONSERVACIÓN DE QUITO
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y SU CENTRO HISTÓRICO**

PERÍODO 2001-2010

SEPTIEMBRE 2013

TUTOR: ROGELIO SANCHEZ

ALUMNA: MARIA ESTHER LOGROÑO VELOZ

AUTORIA

Esta tesina es autoría de María Esther Logroño Veloz, de cédula de identidad No. 0601881964, autora de la tesina **LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CONSERVACIÓN DE QUITO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y SU CENTRO HISTORICO, PERÍODO 2001-2010**, expreso que el presente trabajo de investigación es de mi exclusiva responsabilidad y que los contenidos que se han desarrollado presentan mi criterio y análisis; aplicando los conocimientos y técnicas aprendidas en el transcurso de las cátedras recibidas en la **ESPECIALIZACION DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**, cursada en el Instituto de Altos Estudios Nacional - IAEN, en la ciudad de Quito,

Atentamente,

María Esther Logroño Veloz

AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION DE LA TESINA

María Esther Logroño Veloz, de cédula de identidad No. 0601881964, autora de la tesina **LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CONSERVACIÓN DE QUITO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y SU CENTRO HISTORICO, PERÍODO 2001-2010** presentada a continuación; autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacional - IAEN, a publicar en forma total o parcial, copias de mi trabajo para ser utilizados por el IAEN.

María Esther Logroño Veloz

DEDICATORIA

El esfuerzo plasmado en mi tesina la dedico a mi madre doña Esther Veloz de Logroño y hermana María Magdalena Logroño Veloz, mujeres incansables y ejemplo de sus hijos.

AGRADECIMIENTO

Gracias a la paciencia, apoyo y generosidad de docentes, personal administrativo del Instituto de Altos Estudios Nacionales he concluido con la entrega de mi tesina; también mi reconocimiento especial a Arq. Carlos Pallares, ExDirector Ejecutivo del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, que me auspicio para optar por la especialización así como al Instituto Metropolitano de Patrimonio por las facilidades brindadas.

No podría dejar de reconocer a mi familia y amigos que siempre me alentaron a no claudicar en el incesante afán de terminar este trabajo que es el resultado de mi esfuerzo, dedicación y asistencia a las cátedras magistrales impartidas previa a la obtención de la especialización de Cooperación Internacional para el Desarrollo; tema que me ha enriquecido como profesional y que estoy segura que como servidora pública lo revertiré en beneficio del país.

RESUMEN

El Patrimonio Cultural es: ...”el conjunto de bienes que caracterizan la creatividad de un pueblo y que distinguen a las sociedades y grupos sociales unos de otros, dándoles su sentido de identidad, sean estos heredados o de producción reciente” (UNESCO, Convención Mundial sobre Protección del Patrimonio Cultural y Natural, 1972).

La Cooperación Internacional y la Conservación de Quito Patrimonio de la Humanidad y su Centro Histórico, es un tema de interés local, nacional e internacional, el estudio analiza la gestión de la conservación y preservación del patrimonio cultural identificando los actores, el marco legal entre los años 2001 al 2010, caracterizado por cambios que delinean nuevos rumbos en este tema.

Las inversiones del Estado a través del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural frente a la contribución de la cooperación de la comunidad internacional, para la conservación, salvaguarda, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de Quito Patrimonio de la Humanidad, lo que, permitirá entrever como los compromisos de esta responsabilidad se han concretado con apoyos y obligaciones dado que ambas están estrechamente relacionados.

Realizar una introducción a la cooperación internacional y revisar las disposiciones legales en esta materia y la política que el Estado ha diseñado frente a la cooperación internacional a partir de la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador 2008, dando énfasis al patrimonio cultural y el rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados frente a las competencias expresadas en la carta magna.

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIA

AUTORIZACION PARA PUBLICACION DEL TEMA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCION

MARCO TEORICO

CAPITULO I:

FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y SU GESTION PATRIMONIAL

- 1.1 QUITO: LA DECLARATORIA Y SUS REGULACIONES
- 1.2 EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL ECUADOR
- 1.3 GESTION DEL FONSAI - FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL
- 1.4 INVERSION DEL FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL - FONSAI EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE QUITO

CAPITULO II

LA COOPERACION INTERNACIONAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

- 2.1 INTRODUCCION A LA COOPERACION INTERNACIONAL
- 2.2 LA COOPERACION INTERNACIONAL Y SU CONTRIBUCION EN LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CHQ

2.2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA POLITICA DE COOPERACION INTERNACIONAL.

2.2.2 ANALISIS DE LA PROCEDENCIA Y DESTINO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN EL ECUADOR

2.2.3 LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA CORRESPONSABILIDAD PARA LA CONSERVACION DEL PATIRMONIO CULTURAL.

2.2.3.1 QUITO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL

CAPITULO III

3.1 CONCLUSIONES

3.2 RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

GLOSARIO

ANEXOS

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CONSERVACIÓN DE QUITO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y SU CENTRO HISTÓRICO

1. Antecedentes

Si se evoca la definición del diccionario, patrimonio es “*Conjunto de bienes que posee una persona o una institución y que son susceptibles de estimación económica,* -el sentido de pertenencia hace que quien lo posea se identifique con su patrimonio, lo conserve, valore, es más en un momento determinado le podría proporcionar un rédito económico - (Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L).

Hablar de patrimonio también, incluye diversas definiciones de acuerdo al enfoque que se le dé en un trabajo, en la investigación que propongo el tratamiento del patrimonio va encaminado al tema cultural y su relación con la cooperación internacional, desde esa perspectiva pensar en patrimonio significa relacionar al legado del pasado que lo conforman un conjunto de monumentos y sitios, en diversos lugares del mundo y que ha configurado la cultura y su identidad, para vivirlo en el presente y protegerlo para el futuro.

El patrimonio cultural de una ciudad o un país representa la fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la historia y constituye los fundamentos de la vida comunitaria, conocer nuestras raíces, nos permite tener seguridad, confiabilidad, sentir orgullo de quiénes somos y no ser vulnerables a las manifestaciones extranjeras.

El valor más importante del patrimonio cultural es la diversidad; pero la diversidad de este patrimonio debe tener el propósito de unir a los diferentes pueblos del mundo a través del dialogo y el entendimiento, en vez de separarlos; y su característica esencial su autenticidad.

El patrimonio basa también su importancia en ser el conducto para vincular a la gente con su historia, encarna el valor simbólico de identidades

culturales y es la clave para entender a los otros pueblos. Contribuye a un ininterrumpido dialogo entre civilizaciones y culturas, además de establecer y mantener la paz entre las naciones.

Se previsor ya la participación de los estados y la cooperación mutua internacional para la conservación del patrimonio cultural, en los principios fundamentales de la Conferencia de Atenas de 1931.

(...) 1. Convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los estados que tutelan la civilización, la Conferencia propone que los estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más amplia y concreta para favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia.

Se considera que es altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin interferir en lo más mínimo del derecho público internacional, pueda manifestar su interés por la salvaguardia las obras en las cuales la civilización ha encontrado su mayor expresión y que se muestran amenazadas.

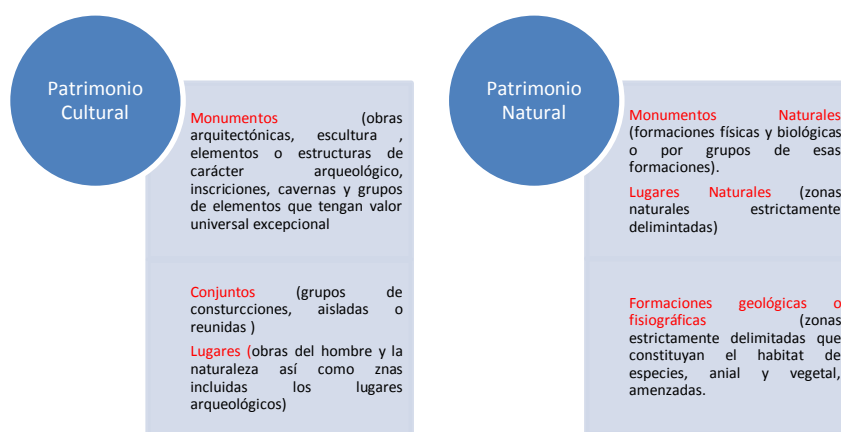
Se emite el voto de que las solicitudes a este respecto subordinadas la organización de la cooperación intelectual tras las encuestas hechas por la Oficina Internacional de los Museos, corresponda a la preocupación activa de cada uno de los estado.

Competerá a la Comisión Internacional de la Cooperación Intelectual, solicitud de la Oficina Internacional de los de sus órganos locales, pronunciarse sobre las medidas que sea oportuno adoptar y el procedimiento que se debe seguir ... (Carta de Atenas, Conferencia de Atenas 1931 , p. 182).

En consecuencia, la cooperación cultural es un derecho y un deber para salvaguardar el patrimonio que es común para la humanidad reconocimiento y afirmación que solo pueden ser impulsados a través de la cooperación internacional. En el año 1966 los fundamentos de la cooperación cultural internacional están presentes en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, de la décima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización de acciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, el 4 de noviembre de 1966.

En el transcurso de los años setenta, se reafirma y profundiza los principios sobre la conservación y restauración de los monumentos y de los sitios, en la Carta de Venecia 1964, y se difunde el “culto a los monumentos”. La Convención firmada en 1972 introdujo el concepto de la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, con la finalidad de establecer un sistema que permita a la comunidad internacional participar activamente en la protección de los bienes de patrimonio **cultural y natural** que posean un valor universal excepcional que testimonia varias etapas significativas en la historia humana, que contienen:

Gráfico 1: Patrimonio



Fuente: Introducción al Patrimonio Cultural – Ministerio Coordinador del Patrimonio – AME-FONSAL

Elaborado: María Esther Logroño V.

Tomando los argumentos de las declaraciones y convenciones de conservación del patrimonio, se emprenden algunas acciones en el ámbito de la cooperación internacional que incluyen intercambio de experiencias, conocimiento e información, asistencia técnica y financiera. En el caso particular del Ecuador en la década de los setenta, la gestión patrimonial está a cargo de instituciones públicas como el Instituto de Patrimonio Cultural – INPC, el Banco Central a través de su Museo, la Conferencia Episcopal y comunidades religiosas, fundaciones privadas, organismos no gubernamentales, entre otros, con una

dispersión de recursos, sin continuidad ni política definida sobre la conservación del patrimonio cultural.

La Declaratoria del Comité del Patrimonio Mundial del 8 de septiembre de 1978 que inscribe a la Ciudad de Quito en la lista del patrimonio mundial, se convierte en la directriz a seguir en el tema de conservación patrimonial, reforzar la legislación; limitar la discrecionalidad de intervenciones de los actores locales y nacionales así como posibilitar una toma de conciencia del valor patrimonial de los bienes de la ciudad declarada patrimonio mundial.

Con el fin de dar continuidad a la gestión del patrimonio cultural en el Ecuador, luego del proceso de la Declaratoria de Quito Patrimonio de la Humanidad a partir del año 1978 se fortalece al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC como ente rector de las políticas para la conservación, preservación y recuperación del patrimonio ya sea de propiedad pública o privada del país, mediante la promulgación de la ley de Patrimonio Cultural en el año 1979, Decreto 3501, así mismo se ha motivado para que se introduzcan cambios a las normativas municipales a fin de delimitar las áreas históricas, dictar disposiciones legales de intervención, control y financiamiento para la conservación del patrimonio cultural.

Es fundamental, asociar al patrimonio y la construcción de la nación, con una herencia perteneciente a toda la ciudadanía para comprender el particular interés de los regímenes políticos por el patrimonio, en torno al cual, se justifique la intervención del Estado, los gobiernos autónomos y la comunidad internacional.

En la segunda mitad del siglo XX, el centro histórico de Quito sufrió un deterioro producto de los dramáticos cambios provocados por el abandono de las viviendas, los cambios estructurales de las edificaciones por parte de los propietarios que a pesar conservar las fachada patrimonial no se ha respetado la conservación de las estructura internas, los informales apropiados de las casas, calles y plazas del centro histórico.

Siendo la mayor prueba para el sector público el terremoto de marzo de 1987 que agrava dramáticamente el deterioro de su centro histórico, aquella acción de la naturaleza devastó la cúpula de la Iglesia de La Compañía, Iglesia de San

Francisco, y un sinnúmero de viviendas quedan en riesgo de desaparecer, lo cual, ponía en evidencia la fragilidad de las acciones políticas.

A consecuencia de la agudización de los problemas que ponen en riesgo el patrimonio cultural concentrado en el centro histórico de Quito, en el mismo año 1987, se suscita un hecho histórico en el seno del Congreso Nacional se propone la creación de una institución local que garantice la continuidad de la conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico, religioso y cultural a fin de que se cuenta no solo con una ciudad conservada sino que sea un centro histórico para vivirlo y disfrutarlo. Es así, que el 23 de diciembre de 1987, mediante ley especial No. 82 se crea el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, asignándole recursos que serán administrados por el Municipio de Quito para la gestión patrimonial en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, en mi trabajo de investigación se realizará un análisis en torno a la gestión de conservación y preservación del patrimonio cultural de Quito identificando a los actores en esta tarea y su marco legal, en el período comprendió entre los años 2004 al 2010 momento caracterizado hechos que han modificado su marco normativo y haciendo hincapié a las modificaciones producto de la promulgación de la nueva Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, que influyen en la gestión patrimonial y la distribución de los recursos para las ciudades patrimoniales. Así como la incidencia de la cooperación internacional en la tarea de conservar el patrimonio cultural de la humanidad Quito.

2. Estado Del Arte

Siendo objeto de esta tesina analizar la contribución de la cooperación internacional para la conservación del patrimonio cultural, considero importante realizar una revisión de bibliografías que aborden esta visión desde un punto de vista de la conservación patrimonio cultural en los centros históricos así como las

investigaciones que enfoquen en variables internas y externas que caracterizan y describan el tratamiento de este tema

Generalmente, a los contenidos de los campos diferentes de las ciencias culturales se denomina “cultura”, a diferencia de las ciencias exactas, físicas y naturales, que también ha obtenido el calificativo habitual de “ciencias”. Por otro lado, se sitúa el patrimonio histórico, que en su concepción moderna, ha superado la consideración de lo artístico e histórico para introducir todos aquellos elementos o características “tangibles” e “intangibles (inmaterial)”¹ producidos a lo largo de la historia por una sociedad para la cual es señal de la identidad.

Al tratar un tema que relaciona la cultura y a la sociedad en un momento de la historia, teóricamente encaja los pensamientos de Marx y Engels *...que en el proceso histórico, toda sociedad transfiere a otra un comportamiento históricamente creado y que en tal transferencia una generación le da a la que le sigue -como fuerzas productivas- capitales y circunstancias, las cuales, aunque modificadas por la nueva generación, le dictan a esta sus propias condiciones de existencia, las líneas de su desarrollo y un carácter especial....*, haciendo una abstracción de este planteamiento, el patrimonio recibido de generación en generación es un medio para conseguir bienes necesarios para la subsistencia de una sociedad, por tanto, es imprescindible que aquellos pueblos que cuentan con esta herencia lo protejan y aprovechen su potencial riqueza.

Partiendo de un enfoque global e integrado induce a contemplar la cultura no solo como una dimensión transversal a tener en cuenta en las acciones de cooperación, sino que lo monumental, el patrimonio mueble, lo inmaterial, la protección del patrimonio cultural, que es un reflejo de la cultura viva, participa en el desarrollo de las sociedades y en la construcción de la paz, lo afirma la UNESCO².

Emilio Martínez, en su trabajo “Centros Históricos en perspectiva. Observaciones sociológicas al análisis y la planificación territorial” (pag. 99) menciona ... efectivamente, en algunas conferencias internacionales se habían

¹ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003

² UNESCO, Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, octubre 2005

levantado voces a favor de la defensa del patrimonio histórico arquitectónico..., no obstante, lo que más había jugado en su favor era el escaso interés económico.

Continúa Martínez, señalando que a mediados de los años setenta el panorama cambia radicalmente. En Italia, surge la denominada *Cultura de la recuperación*, de la mano de la Escuela de Bolonia.... Y surge en un contexto político y de transformaciones urbanas, que los resultados se miden según las coyunturas políticas

Dentro de esta línea, España con los primeros ayuntamientos democráticos (1979) y basados en el Art. 46 relacionado con la defensa del patrimonio histórico y emprenden en la rehabilitación integral de sus centros históricos (más de 333 conjuntos históricos) enfocadas no solo en una estrategia urbana y cultural sino como una necesidad social, experiencia acumulada que han trascendido las fronteras de su país con programas para el patrimonio cultural a través de la Cooperación Española dentro de la Ayuda Oficial para el Desarrollo, que articula tres temáticas: revitalización de centros históricos, restauración de monumentos y escuela taller, que ha perdurado en el tiempo con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza, dado que el patrimonio se lo considera el factor económico dinamizador del desarrollo, siendo América Latina también beneficiaria de este apoyo .

Los escenarios políticos y económicos sitúan al patrimonio histórico, con una concepción moderna, ha superado la consideración de lo artístico e histórico para introducir todos aquellos elementos o características “tangibles” e “intangibles (inmaterial)”³ producidos a lo largo de la historia por una sociedad para la cual es señal de identidad.

En la actualidad, se ha reorientado el pensamiento de que el patrimonio cultural, es un potencial que contribuye a la reducción de la pobreza, participa en el desarrollo integral y sostenible, además se constituye en un instrumento de cohesión social, promovidos por la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que es necesario que los países donantes dediquen más

³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003

recursos económicos a esta tarea a través de medios como la cooperación internacional.

Siguiendo una cronología histórica, con respecto al tema patrimonial, cabe, citar otras bibliografías que aborden otras visiones o puntos de vista del patrimonio cultural y la gestión para su conservación, por ejemplo:

Magdalena Krebs⁴, con respecto al patrimonio cultural manifiesta que: “...en el grupo de países industrializados se observan dos modelos de protección de bienes distintos: el modelo europeo continental con un fuerte énfasis en una combinación de la intervención directa del Estado en la propiedad y gestión pública del patrimonio con limitaciones impuestas a la propiedad privada del patrimonio; y, el modelo anglosajón, que le confiere un significativo rol indirecto al Estado, que es ejercido a través del otorgamiento de beneficios fiscales (especialmente tributarios) a la iniciativa privada de la protección del patrimonio, combinado con una elevada valoración social del mecenazgo privado y del voluntariado privado”. La autora refiere algunas particularidades a considerar para la de conservación y protección del patrimonio cultural:

- La intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión, práctica que tiene particular importancia en Europa Continental y que se ha expandido y se está aplicando en América Latina.
- Limitaciones legales al derecho de propiedad privada del patrimonio cultural, la legislación establece limitación al derecho de la propiedad, uso y goce de los propietarios de dicho bien.
- Incentivos económicos del Estado al incremento del patrimonio cultural y a su protección privado, como se menciona esta práctica es característica de los países anglosajones.
- Privatización de propiedad o de gestión del patrimonio, es una alternativa del sector público bajo una regulación y supervisión adecuada para elevar la eficiencia en el cuidado del patrimonio. Un ejemplo de privatización del patrimonio se puede citar a la ciudad de Venecia.

⁴ Patrimonio Cultural aspectos económicos y políticos de la protección, artículo, <http://arpa.uvc.cl/texto>

- La educación, es imperante en una sociedad que el público a todo nivel aporten para la conservación y cuidado del patrimonio, siendo la información y generar apropiación de los bienes patrimoniales lo que conlleva a la donación de recursos financieros para la conservación así como a voluntarios dedicar tiempo a cuidar del patrimonio.

En el documento *Novedades y Retos en la gestión de Centros Históricos de Europa, Latinoamérica y el Caribe (1980-2005)*, se hace una narrativa de los logros alcanzados en la recuperación de centros históricos en Europa, América Latina y el Caribe. En el caso particular de Quito, en 1994, aparece una nueva línea de intervención para el patrimonio edificado, el BID mediante la concesión de 42 millones de dólares a la Municipalidad de Quito, orientada a proyectos de conservación de patrimonio urbano que incluyen recursos para la promoción de asociaciones públicas-privadas; para garantizar la sostenibilidad de los mismos a largo plazo, pasó a concretar su apoyo en operaciones que tienen probados beneficios económicos, induciendo a los gobiernos prestatarios a reformar instituciones y políticas relacionadas con esta materia (Rojas, s.d.:15).

En América Latina, al estar la responsabilidad de la protección del patrimonio en manos de los gobiernos locales, considero que es propicio destacar lo que señala Rojas⁵ en su documento *Volver al Centro* "...posiblemente el problema más común que enfrentan los gobiernos municipales interesados en la rehabilitación urbana es la recuperación del tejido social, la economía y la estructura física de un área deteriorada o subutilizada. En este contexto, cita a la municipalidad de Santiago de Chile que se propuso ejecutar un programa para fomentar los usos residenciales en las áreas históricas, pues, efectivamente, para enfrentar estos desafíos las municipalidades de las ciudades patrimoniales deben proponer cambios a sus regulaciones para el uso del suelo, modificaciones y niveles de edificaciones, incentivos para los promotores inmobiliarios y propietarios así como una alta inversión pública en el mejoramiento y recuperación de espacios públicos; porque sin una participación conjunta no sería posible este desafío de prevenir el deterioro y destrucción de los centros históricos.

⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, www.iadb.org/pub

Un enfoque global e integrado inducen a contemplar la cultura no solo como una dimensión transversal a tener en cuenta en las acciones de cooperación, sino que lo monumental, el patrimonio mueble, lo inmaterial, la protección del patrimonio cultural, que es un reflejo de la cultura viva, participa en el desarrollo de las sociedades y en la construcción de la paz, lo afirma la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Cultura y tecnología - UNESCO⁶.

Entre los desafíos, importantes de los países con centros históricos es conservarlos y evitar su destrucción, en el caso particular de Quito, el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, hoy Instituto de Patrimonio Cultural ha promovido campañas para la conservación de las edificaciones patrimoniales en manos de propiedad privada, así como ha invertido recursos durante varios años para poner en valor los edificios para rescatar el uso habitacional en la parte del centro histórico que deben convivir con las actividades económicas.

En el documento *Novedades y Retos en la gestión de Centros Históricos de Europa, Latinoamérica y el Caribe (1980-2005)*, se hace una narrativa de los logros alcanzados en la recuperación de centros históricos en Europa, América Latina y el Caribe. En el caso particular de Quito, en 1994 el BID comenzó con una nueva línea de intervención con la concesión de 42 millones de dólares a la Municipalidad de Quito, orientada a proyectos de conservación de patrimonio urbano que incluyen recursos para la promoción de asociaciones públicas-privadas; para garantizar la sostenibilidad de los mismos a largo plazo, pasó a concretar su apoyo en operaciones que tienen probados beneficios económicos, induciendo a los gobiernos prestatarios a reformar instituciones y políticas relacionadas con esta materia (Rojas, s.d.:15).

La Dra. Lía Rivera Moncayo⁷, en su trabajo de investigación titulada *Estructuración legal para la difusión de la cultura en el Ecuador* hace un análisis y apreciación de las normas de la gestión cultural en el país, así como una introducción de la cooperación internacional para esta materia que menciona en forma general: ...”El Ecuador tiene celebrado convenios con todos los países del

⁶ UNESCO, Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, octubre 2005

⁷ <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/316>

continente americano, con la mayoría de países europeos y con algunos de Asia y África... se destacan más los intercambios de investigadores científicos, profesores y estudiantes de enseñanza media y superior.” La mayor cooperación cultural que el Ecuador recibe del exterior llega de Brasil, Argentina, Venezuela, Cuba, México, Colombia, Perú, Chile, así como Italia, España, Alemania, países nórdicos, Estados Unidos, Japón y China. – propone una nueva política cultural ecuatoriana que permita llevar los bienes culturales a diferentes estratos sociales y comunidades del Estado.

Desde otra perspectiva, la cooperación internacional aparece el concepto de cooperación descentralizada que introdujo la Unión Europea en la Convención de Lomé (firmada en 1989 con los países del ACP-Asia, Caribe y Pacífico), conviene citar el literal **h**: “ *Cooperación cultural y social.- Tiene como fin promover una mejor comprensión y una mayor solidaridad entre los gobiernos y las poblaciones de los países signatarios; toma en consideración la dimensión cultural y social, la promoción de la identidad cultural y del diálogo intercultural, así como el aprovechamiento de los recursos humanos, con un énfasis especial en el papel de la mujer en el proceso de desarrollo*”.

Aparecen nuevas propuestas de cooperación como respuesta al agotamiento de la cooperación tradicional⁸, Eduardo Gama (1996) sostiene que una de las ideas más arraigadas en los países en desarrollo en relación a la cooperación internacional “era que las soluciones que son buenas para un país puedan serlo para la mayoría. Esta percepción ha favorecido por décadas la formulación de soluciones únicas, de proyectos de aplicación general, y el desarrollo de una actitud de la fuente que la lleva a tratar de imponer pautas comunes para todos países”.

Por otra parte, varios estudios y documentos internos revisados que dan cuenta de la cooperación internacional en el país, no se encuentra un acápite que se dedique al patrimonio cultural, pues, esta materia se incluye dentro de la educación y forma parte de la política de educación, por tanto, forma parte del Ministerio de Educación y Cultura; y, se gestiona a través del Ministerio de

⁸ del Huero Romero María, Nuevos Enfoques en la Cooperación Internacional, La Cooperación Descentralizada y el Programa URB-AL de la Comisión Europea, Coordinadora Red 7-Programa URB-AL

Relaciones Exteriores como política del Estado, roles y competencias que se reorientan con la promulgación de la nueva Constitución de la República del Ecuador en el año 2008.

En este sentido, la formulación de una política nacional de coordinación del patrimonio natural y cultural, permitirá garantizar un equilibrio entre conservación y desarrollo, en donde la cooperación internacional es una importante aliada para la construcción de sujetos con sentido de pertinencia con la historia y de compromiso hacia el futuro con iniciativas y prácticas vitales que utilicen los patrimonios para impulsar el desarrollo, que el Estado está emprendiendo, con una coordinación adecuada con los actores locales, nacionales e internacionales.

3. Objetivos

3.1 General

El objetivo general de la presente tesina es analizar la incidencia que ha tenido la cooperación internacional en la conservación de las edificaciones patrimoniales en el Centro Histórico de Quito con el fin de alcanzar calidad de vida de sus habitantes así como mejorar la imagen de la ciudad al contar con bienes recuperados para su uso cotidiano.

3.2 Objetivos Específicos

- Analizar la gestión patrimonial del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural en la conservación y rehabilitación del patrimonio en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Examinar la evolución histórica de la cooperación internacional y su contribución en la conservación del patrimonio cultural en el Centro Histórico.

4. Maco Teórico

Esta investigación se fundamenta en las reflexiones sobre la conservación del patrimonio cultural así como en las consideraciones surgidas desde la propia

acción cultural y la gestión de sus actores. Citamos algunas de ellas que orientan el enfoque conceptual de esta tesina:

En 1967 la Carta de Venecia que resalta en sus inicios *“las obras monumentales de los pueblos, portadoras de mensajes espirituales del pasado; conservan en el presente el vivo testimonio de la tradición de los tiempos*⁹.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada en 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, y aceptada por el Gobierno del Ecuador a través del Decreto Supremo No. 561, el 5 de junio de 1974, con la finalidad de establecer un sistema que permita a la comunidad internacional participar activamente en la protección de los bienes de patrimonio **cultural y natural** que posean un valor universal excepcional que testimonia varias etapas significativas en la historia humana.

En el tema del patrimonio cultural se afirma el derecho soberano a aplicar las políticas culturales para proteger la diversidad de las expresiones culturales y reforzar la cooperación internacional así como en los territorios de cada país; no obstante, para determinar que debe ser preservado no existen reglas únicas y universales que establezcan criterios para dar valor o significado de un bien; sin embargo por iniciativa que nace de la UNESCO, se procura a través del tiempo incentivar a los países que cuentan con sitios, lugares que guardan historias implícitas de sus pueblos, a gestionar la conservación del patrimonio cultural que reconstruye, testimonia y fortalece la identidad en el mundo.

La globalización y el turismo provocan una mayor valoración del pasado y una creciente necesidad de proteger la singularidad de cada cultura con un sentido de uso y disfrute en el presente y en el futuro. Esta demanda motiva a los países a desarrollar políticas para la protección del patrimonio cultural, que difieren de su efectividad considerablemente en la esfera internacional, conforme al nivel de desarrollo.

⁹ <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENECIA.pdf>

Este concepto globalizado en donde se ha contribuido a introducir nuevas estrategias, a potenciar los acercamientos interdisciplinarios y a obligar a un uso racional de los recursos para la conservación del patrimonio. Las implicaciones económicas que esto acarrea no son una cuestión fácil, especialmente en países en vías de desarrollo. Al emprender un proyecto de conservación de patrimonio histórico, siempre hay un debate relacionado con hasta donde hay que llegar en el esfuerzo de inversión económica, en detrimento de otras inversiones sociales también necesarias y consideradas de manera más sensible por la población, como pueden ser la pobreza o el desempleo. Quienes deseaban proteger y desarrollar su patrimonio cultural también veían la injerencia de la globalización¹⁰.

Teóricamente, también hay que orientarse a examinar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza internacional que son el resultado “natural” de las dinámicas de la globalización, y si hay países y regiones que no muestran mejoras significativas en esos objetivos, las causas hay que buscarlas tanto en las políticas internas, fallidas, como en el insuficiente grado de apertura logrado, y en una escasa integración de la economía global, lo subraya el autor José Sanahuja¹¹,

La importancia de conservar el patrimonio cultural del Distrito Metropolitano también ha sido reconocida y promovida por organismos de autoridad internacional como la UNESCO, es decir no es solo una preocupación local. Otro aspecto que hay que resaltar es que, el acceso a la cultura y al patrimonio histórico es un derecho público, reconocido por las leyes de un país; por lo que, los poderes públicos están obligados a prestar apoyo a los proyectos de conservación, como depositarios de los recursos, de la gestión de su uso y de los criterios que rigen la conservación así como la cooperación internacional en razón de que la declaratoria de un patrimonio de la humanidad obedece a disposiciones internacionales.

En un enfoque economicista del desarrollo, por mucho tiempo la cooperación internacional había descuidado los cambios que se producían en otros

¹⁰ JOSEPH STIGLITZ, Como hacer que funcione la globalización, Capitulo I, Otros Mundo es Posible

¹¹ SANAHUJA, José Antonio, Mas y Mejor Ayuda?: Los Objetivos del Milenio, la Declaración de Paris y las tendencias en la cooperación al Desarrollo. Artículo, 2008

ámbitos de la vida de los ciudadanos. Este enfoque presentó una falencia conceptual que impedía la definición de objetivos claros de desarrollo por parte del Estado. Pero es desde el año 2000, con la presencia de los Objetivos del Milenio¹², hoy, hablar de cooperación internacionales, en definitiva, es hablar de relaciones de reciprocidad entre actores en la búsqueda de un fin común. La eliminación de la inequidad se convierte en el motivo de una construcción de relaciones solidarias entre actores desde lo local a lo global. Pues, si lo vemos desde este enfoque se entendería que “la teoría actúa a favor de alguien y a favor de un propósito específico” (Cox, 1981).

Según Robert Cox, “la teoría crítica a diferencia de la resolución de problemas, no da por sentadas las instituciones ni las relaciones sociales y de poder; por el contrario, las cuestiona y se ocupa de estudiar sus orígenes y la posibilidad de que entraran en proceso de cambio... La teoría crítica se dirige al complejo social y político como un todo, sin dividirlo ni fragmentarlo”

Dentro de este marco teórico, podría decir, que la propuesta de analizar la incidencia de la cooperación internacional está ligada a los actores y el enfoque de sus agendas nacionales y locales; involucrar a nuevos agentes sociales y poner a la cultura en el centro de las políticas de carácter transversal, intersectorial y de carácter prospectivo, haciendo énfasis en los retos que el mundo globalizado plantea a nuestro país, en un contexto de crisis económica global, para fomentar la calidad de vida, la democracia, la equidad y el equilibrio ambiental.

Así como, en la Agenda del Consejo Sectorial¹³ de Política de Patrimonio 2009-2010, proponen que la gestión de los patrimonios, se enmarquen en la corresponsabilidad tanto nacional como internacional. La cooperación, en este marco, funciona como instrumento catalizador de esas aspiraciones, inscritas en

¹² “Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo”. En cuanto a la Campaña del Milenio, bajo el nombre de Sin Excusas hasta el 2015, pretende fomentar la ODM y el compromiso que garantice su cumplimiento, promoviendo la participación social y la voluntad política. En el Sur, según reza la Declaración del Milenio, la campaña pretende fomentar la movilización de recursos internos, la priorización del gasto presupuestario hacia los ODM y fortalecer los derechos humanos y la democracia. En el Norte, Sin Excusas hasta el 2015 está diseñada a explicar la necesidad de una mayor cantidad y calidad de AOD dirigida a lograr los ODM, que se alivie el peso de la deuda y que se abran los mercados de productos al Sur.

¹³ Ministerios de Cultura, del Ambiente, Turismo, Deporte, Secretaria Nacional del Agua, ECORAE, INGALA, Educación Intercultural, INPC, Empresa de Ferrocarriles, Corporación Ciudad Alfaro.

la Constitución de la República del Ecuador 2008 y en el Plan Nacional de Desarrollo, sobre la base de un contexto de respeto a la soberanía nacional.

También, en el marco de la cooperación internacional, y en el proceso de reestructuración del Estado que experimenta nuestro país, conviene tomar en consideración la propuesta de Ignacio Martínez y José Antonio Sanahuja sobre la Cooperación de los Gobiernos Descentralizados en España teniendo dos principales factores de influencia en el surgimiento de la cooperación descentralizadas – las motivaciones instrumentales y las aspiraciones en materia de acción exterior por un lado y, por otro, el compromiso con la solidaridad internacional como respuesta, fundamentalmente, a la movilización social porque son efectos que aun hoy en día influyen de manera determinante en el estado de la cooperación descentralizada.

Adicionalmente, con la necesidad de encontrar vías más efectivas para la conservación del patrimonio edificado con cooperación internacional, conviene buscar estrategias de largo plazo que sustenten y sostengan la propuesta con la cooperación para el desarrollo con alianzas público privadas, como otra alternativa posible, como lo afirma Carlos Mataix, Eduardo Sánchez, y otros.

CAPITULO I

FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y SU GESTION PATRIMONIAL

1.1 Quito: la Declaratoria y sus Regulaciones

El Gobierno del Ecuador¹⁴ en el año 1977, a través del Ministerio de Educación y Cultura y Relaciones Exteriores designa al Instituto de Patrimonio Cultural – INPC, (Creación Decreto Supremo No. 2600 del 9 de junio de 1978, RO. 618 de 29 de junio de 1978) para sustentar la candidatura de Quito por los méritos de su conjunto urbano y área arquitectónica construidos desde el siglo XVI a inicios del XX y del paisaje natural de singular belleza de la ciudad, entidad que se encarga de realizar múltiples gestiones en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura - UNESCO, talleres, campañas y difusión a fin que se incluya dentro de la lista de ciudades patrimoniales del mundo.

La propuesta de incluir a Quito dentro del patrimonio mundial, estuvo motivada también por los fundamentos de la Convención sobre la Protección de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO 1972, siendo el objetivo principal de esta convención establecer un sistema que permita a la comunidad internacional participar activamente en la protección de los bienes de patrimonio cultural y natural que posean un valor universal excepcional.

Varias gestiones emprendidas por el Gobierno Nacional desde el año 1977 hasta alcanzar esta nominación de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 1978, merecen resumirse cronológicamente:

¹⁴ Consejo Supremo de Gobierno (Junta Militar), 1976 - 1979

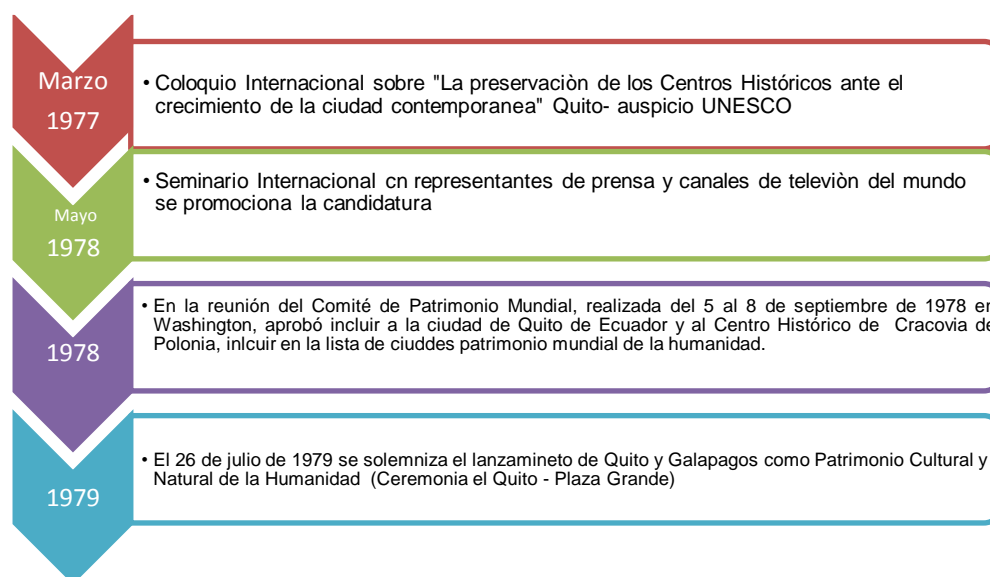


Gráfico: 2

Fuente: Datos tomados de Quito, Patrimonio y Vida – FONSAI – Publicación 2008

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se cristalizan cuando el 8 de septiembre de 1978 el Comité del Patrimonio Mundial – UNESCO inscribe a la Ciudad de Quito en la lista del patrimonio mundial¹⁵, como Primer Patrimonio de la Humanidad, luego de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La Declaratoria del Comité del Patrimonio Mundial del 8 de septiembre de 1978 que inscribe a la Ciudad de Quito en la lista del patrimonio mundial, le conlleva al país, a cumplir con la legislación internacional en el ámbito patrimonial que está afianzada en la cooperación internacional así como a emprender en acciones que se convierten en la directriz a seguir para la conservación del patrimonio cultural, reforzar la legislación, limitar la discrecionalidad de intervenciones de los actores locales y nacionales así como posibilitar una toma de conciencia del valor patrimonial de los bienes de la ciudad declarada patrimonio mundial.

Un hecho relevante, con el fin de dotar un marco legal para la gestión del patrimonio cultural en el Ecuador, luego del proceso de la Declaratoria de Quito Patrimonio de la Humanidad, a partir del año 1978 se fortalece al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC como ente rector de las políticas para la conservación, preservación

¹⁵ Copia Inscripción de Quito en la lista de Patrimonio Mundial, Año 1978

y recuperación del patrimonio ya sea de propiedad pública o privada del país, mediante la promulgación de la ley de Patrimonio Cultural en el año 1979, Decreto 3501.

Consecuentemente en el Ecuador, siguiendo la política para la conservación, preservación y uso del patrimonio edificado urbano arquitectónico y del patrimonio cultural inmaterial se ha ido complementando con medidas legislativas de protección, concebidas desde los mandatos y leyes constitucionales basadas en normas expedidas internacionalmente, pasando por las regulaciones municipales, entre las que se puede mencionar a las más relevantes, desde el año 1979:

Cuadro No. 1: Normas Jurídicas Nacional y Local para el Patrimonio Cultural

Estado	Municipio de Quito
Constitución de La República del Ecuador 2008 Ley de Cultura (propuesta año 2010 en debate) Ley de Patrimonio Cultural (1979) y su codificación Constitución del Ecuador 1998	Ordenanza 1727 (1975)
	Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito
	Ley de Creación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural (1987)
	Ley de Régimen Municipal – Art. 217
	Plan de Distrito Metropolitano de Quito (1984)
	Ordenanza 2956 (1992)
	Código Municipal - Ordenanza 3050 (1993)
	Código Municipal - Ordenanza 003 (1998)
	Ordenanza Metropolitana 260 (2008)
	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)
Resolución 040 – Alcalde DMQ (2010)	

Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural - Instituto Nacional de Patrimonio - INPC
 Ministerio Coordinador de Patrimonio
 Elaborado: María Esther Logroño V.

Al ser Quito declarada una ciudad patrimonio de la Humanidad, debe prestar atención a las disposiciones legales para el patrimonio cultural impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, que afirman la cooperación internacional entre países. La participación de los estados y la cooperación mutua internacional para la conservación del patrimonio cultural, ya se delinearon en los principios fundamentales de la Conferencia de Atenas de 1931.

(...) 1. *Convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los estados que tutelan la civilización, la Conferencia propone que los estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más amplia y concreta para favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia.*

Se considera que es altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin interferir en lo más mínimo del derecho público internacional, pueda manifestar su interés por la salvaguardia las obras en las cuales la civilización ha encontrado su mayor expresión y que se muestran amenazadas...

Competerá a la Comisión Internacional de la Cooperación Intelectual, solicitud de la Oficina Internacional de los de sus órganos locales, pronunciarse sobre las medidas que sea oportuno adoptar y el procedimiento que se debe seguir ... (Carta de Atenas, Conferencia de Atenas 1931, p. 182).

En consecuencia, la cooperación cultural es un derecho y un deber para salvaguardar el patrimonio que es común para la humanidad reconocimiento y afirmación que solo pueden ser impulsados a través de la cooperación internacional. En el año 1966 los fundamentos de la cooperación cultural internacional están presentes en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, de la décima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización de acciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, el 4 de noviembre de 1966.

Por tanto, el tratamiento del patrimonio cultural a nivel internacional está asociado a las convenciones, declaraciones y otras disposiciones legales que se detallan en el Anexo 1, entre los más sustanciales.

1.2 El Patrimonio Cultural y la distribución de los recursos económicos del Presupuesto General del Estado

En el Ecuador, a fin de garantizar la rehabilitación, conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de la humanidad y de las ciudades declaradas patrimonio Cultural del Estado, el Gobierno Nacional ha asignado recursos económicos de la recaudación del impuesto a la renta del Presupuesto General del Estado destinados a los Fondos de Salvamento de Patrimonio Cultural de la ciudades

Patrimoniales del país¹⁶, conforme a la disposición legal determinada en la Ley de Régimen Tributario, Capítulo XI, Distribución de la Recaudación, Art. 51 Destino del Impuesto:

“El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicios de Rentas Internas que para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesorero Nacional, para ser distribuido en forma automática e inmediata y sin necesidad de orden expresa alguna del siguiente modo:

Cuadro No. 2: Distribución del Impuesto a la Renta

Beneficiario	Porcentaje de la Recaudación
Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales	10% de la recaudación total
Universidades particulares	1% de la recaudación total
Comisión de Tránsito del Guayas	6% de la recaudación en la provincia del Guayas
Centro de Rehabilitación de Manabí	6% de la recaudación en la provincia de Manabí.
Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de los municipios del país distintos de los ubicados en las provincias de Guayas y Manabí.	6% de la recaudación en el respectivo municipio.
Fondo de Desarrollo Seccional	10% de la recaudación total.
Presupuesto General del Estado	La recaudación restante.

Fuente: Ley de Régimen Tributario, Capítulo XI, Art. 51

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

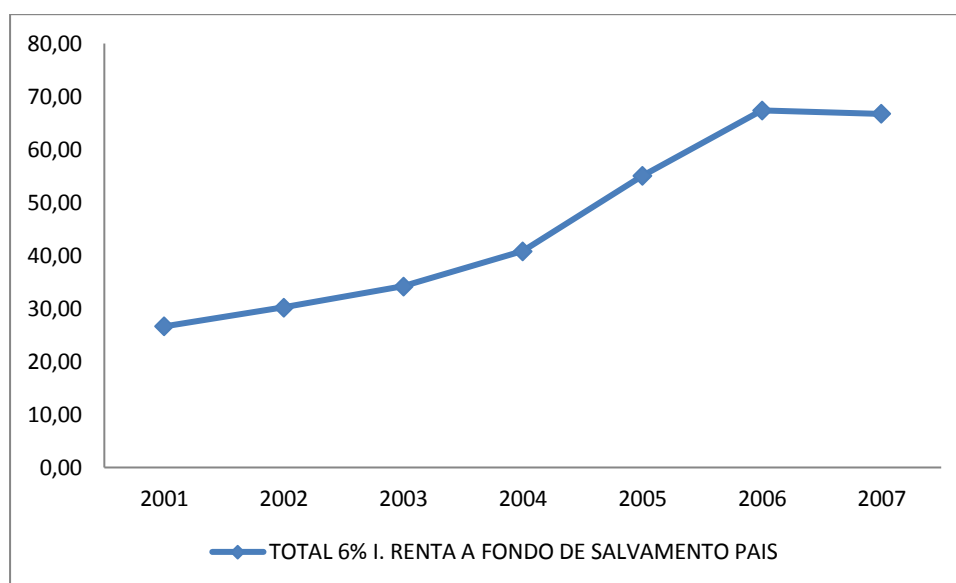
La distribución de los recursos para las ciudades patrimoniales del país se le asignaba en función de la recaudación del impuesto a la renta de cada municipio, participación del 6% del impuesto referido que el Ministerio de Finanzas transfiere a cada una de ellas para la gestión patrimonial, por efecto de la disposición legal establecida en el Código Tributario en su Art. 51. El patrimonio cultural legalmente reconocido por

¹⁶ Veinte y dos ciudades patrimoniales en el Ecuador

Estado de acuerdo con sus declaraciones está ubicado en veintidós ciudades (Anexo No. 2).

Es importante, en un primer momento, revisar el comportamiento de los recursos preasignados del Presupuesto General del Estado para los Fondos de Salvamento de las ciudades patrimoniales para la conservación del patrimonio cultural del Estado en los años 2001 al 2007, tomando en consideración una particularidad esencial para su cálculo y transferencia de los mismos que estaba en función de la recaudación del impuesto a la renta del cantón respectivo municipio, de los cuales, el Estado entrega la parte proporcional del 6% del impuesto a la renta del cantón correspondiente, a continuación se grafica su distribución:

GRAFICO No. 3: DISTRIBUCION 6% IMPUESTO A LA RENTA PATRIMONIO CULTURAL DEL PAIS AÑOS 2001-2007 (millones de dólares)



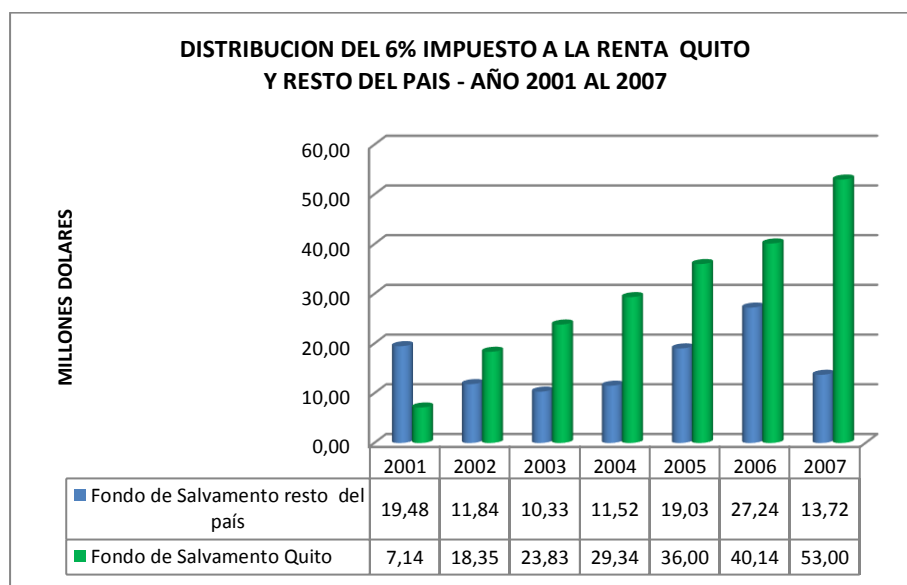
Fuente: Ministerio de Finanzas - Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural (2)
Información años 2001 al 2006, proyección en base al 6% I. Renta, tomado de estadísticas Servicio de Rentas Internas
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Los datos estadísticos graficados denotan que los recursos preasignados para el patrimonio cultural del Ecuador, fueron creciendo paulatinamente a partir del 2001 hasta el año 2007, inversión que alcanza durante este período a 320,96 millones de dólares aproximadamente, esta variación como resultado del incremento del impuesto a la renta, lo cual, permite invertir en la conservación de los bienes

patrimoniales como un factor de desarrollo humano y una oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía que habitan en las ciudades patrimoniales.

De la inversión en la rehabilitación, conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, una parte corresponde a la ciudad de Quito patrimonio de la humanidad; durante los años 2001 al 2007 que me refiero en este trabajo, el Gobierno Nacional transfirió la suma de \$ 207,80 millones de dólares por concepto del 6% del Impuesto a la Renta de Quito, al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, como se puede apreciar, en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 4



Fuente: Ministerio de Finanzas - Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Información años 2001 al 2006, proyección en base al 6% I. Renta, tomado de estadísticas del Servicio de Rentas Internas

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

El gráfico permite visualizar, que los recursos entregados para el patrimonio de la ciudad de Quito se han ido incrementando anualmente, en función de la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Quito, llegando a representar el 78,31% de la distribución de recursos para el resto de ciudades patrimoniales; desigualdad que se produce por efecto de la concepción de la disposición legal, al ser Quito una ciudad con mayor recaudación de impuesto a la renta, también es beneficiaria de mayores recursos, en estricto cumplimiento de la norma vigente hasta diciembre de 2007.

El Gobierno Constitucional de Ecuador, crea el Ministerio Coordinador del Patrimonio, el 15 de febrero de 2007 (DECRETO EJECUTIVO N 117, 2007), a fin de dar al país una institucionalidad articulada para la gestión de los patrimonios culturales y naturales iniciando un proceso de rescate y revalorización del mismo para la recuperación del patrimonio que pertenece a todos los ecuatorianos y ecuatorianas del país y el mundo; así como también a fin de disminuir las brechas de desigualdades por causa de la distribución de la riqueza se propone la modificación del sistema tributario dado que constituye un importante instrumento de política económica que además de suministrar recursos económicos al Estado le permite estimular la inversión, el ahorro y la mejor distribución de sus ingresos por conceptos tributarios.

En tal sentido, el 28 de diciembre de 2007 se aprueba la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en registro oficial No. 242 de 29 de diciembre de 2007, disposición legal que sustituye el Art.51 por el siguiente:

“Art. 51.- Destino del impuesto.- El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional”¹⁷.

La variante consistía en que el destino de los recursos sería Ministerio de Finanzas para su distribución; es decir, se elimina las preasignaciones para instituciones públicas y los municipios del país por concepto de la recaudación del impuesto a la renta, y dentro de esta ley se complementa en su Título Quito, Disposiciones Generales, Tercera:

“... las entidades del sector público que, por las reformas que por esta Ley se introducen, dejan de ser beneficiarias de las preasignaciones que se establecían en la Ley de Régimen Tributario Interno, recibirán en compensación, del Presupuesto General del Estado, un valor de por lo menos el equivalente a lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto...”

Consecuentemente, el Ministerio Coordinador del Patrimonio, a partir de la promulgación de la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en diciembre de

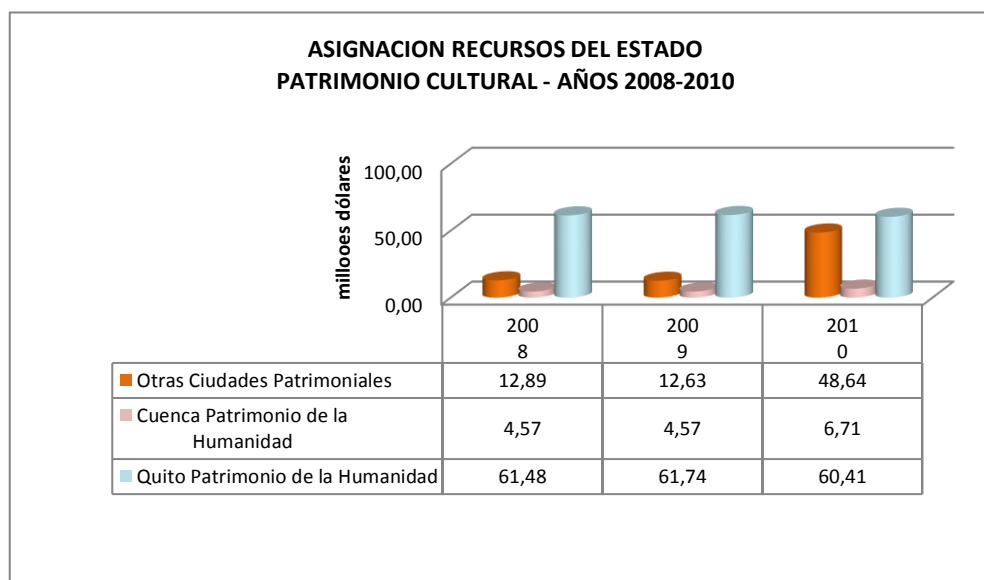
¹⁷ Art. 104 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

2007, tiene preocupación del destino y el uso de fondos entregados desde el erario público a los municipios para temas patrimoniales; por lo que, considera en la necesidad de racionalizar estos recursos y posibilitar que con medidas acertadas de desarrollo, se reorienten y cubran las necesidades actuales de protección y mantención de los bienes patrimoniales nacionales.

Adicionalmente, el Consejo Sectorial, liderado por el Ministerio de Coordinación del Patrimonio buscan integrar a todos las entidades que administran el patrimonio bajo una nueva ley, en donde el Estado ejercerá la rectoría y la implementación de una política nacional que garantice la conservación, restauración del patrimonio cultural tangible e intangible que permanezca y perdure en el tiempo, más aún, con la responsabilidad de velar por la protección de los patrimonios culturales del Estado y aquellas que tienen nominación mundial Quito y Cuenca.

La distribución de los recursos del Estados para la conservación, mantenimiento, protección y difusión del patrimonio cultural del país, luego de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, tuvo el siguiente comportamiento:

GRAFICO No. 5:



Fuente: Ministerio de Finanzas - Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Entre los años 2008 al 2010 el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural de Quito recibió del Presupuesto General del Estado la suma de 183,63 millones de dólares para invertir en el patrimonio cultural; Cuenca 15,85 millones; y, otras ciudades

patrimoniales 74,16 millones de dólares, dando un total de 273,64 millones de inversión en el patrimonio por parte del Gobierno Nacional a través de los municipios.

El escenario político se ha modificado a partir de la aprobación de la Constitución del 2008, conforme a la carta magna las competencias de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural las tienen los gobiernos autónomos descentralizados, así ratificado también en el Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización, en el Art. 55, literal h)

Si bien, se transfieren con recursos, será de responsabilidad del Municipio la distribución de los mismos de acuerdo con las prioridades y a los programas y proyectos que para el Gobierno Municipal de turno sean esenciales, con estas consideraciones y dada la realidad de la estructura institucional para la protección del patrimonio, se debe pensar en nuevas orientaciones innovadoras para la gestión del patrimonio cultural, por ejemplo alianzas entre municipalidades que tiene mayor experiencia en la conservación del patrimonio cultural, repensar en alianzas públicas privadas para contar con recursos para rehabilitar el patrimonio edificado así como un acercamiento a la comunidad internacional a través de una posibles cooperaciones descentralizadas. Lo importante, es dar continuidad al mantenimiento de todas aquellas acciones realizadas para la conservación integral de patrimonio que ha tenido altos costos y que deben sustentarse en el tiempo procurando contar con presupuestos para esta tarea.

Es el momento oportuno de articular esfuerzos entre las instituciones estatales y las entidades municipales para la conservación del patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito optimizando los recursos y viabilizando proyectos con cooperación nacional e internacional.

1.3 Gestión del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural – FONSAI en la conservación del patrimonio de la humanidad y su centro histórico

La gestión del patrimonio cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, a partir del año 1987, está a cargo del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, entidad que fue creada por Ley Especial con el fin de encargarse de la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad

de Quito. Administrado por la Municipalidad de Quito, mediante presupuesto especial que lo aprueba el Directorio de la Institución, presidido por el señor Alcalde del Municipio¹⁸, con los siguientes niveles jerárquicos:

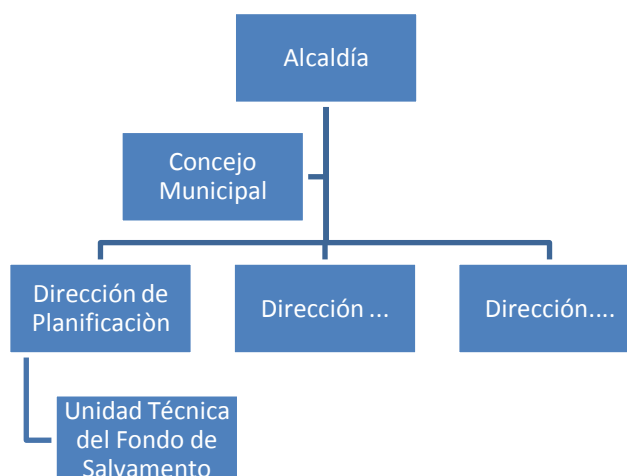
Grafico 6: Niveles de la Estructura Orgánica FONSAL



Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Elaboración: María Esther Logroño Veloz

Para la operatividad del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, la Administración Municipal del Gustavo Herdoiza aprueba la estructura funcional adscrita al Municipio de Quito, a partir de 1987 hasta el año 2000:

Gráfico No. 7: Estructura Orgánica del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural - FONSAL



Fuente: Informe de Labores Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural 1988-1992
Elaboración: María Esther Logroño Veloz

¹⁸ Ley 82 de Creación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural (Registro Oficial 838 23-XII-1987)

La estructura organizacional descrita, deja entrever que las políticas y desarrollo de planes y programas se delineaba desde la Dirección de Planificación del Municipio y la Unidad Técnica del Fondo de Salvamento como ente ejecutor se encarga exclusivamente de realizar proyectos de conservación y recuperación de edificios y espacios del patrimonio cultural en parroquias y en el núcleo histórico de la ciudad de Quito. Siendo el Director Ejecutivo el responsable de diseñar los planes, programas y poner en marcha las políticas impartidas por la Dirección de Planificación y del Directorio.

El Municipio de Quito, en el 2001, propone el Plan Siglo XXI, a fin de dar operatividad a su gestión basado en tres instrumentos fundamentales para el funcionamiento del Distrito Metropolitano de Quito¹⁹: un programa de desarrollo institucional; el diseño e implementación del sistema de gestión participativa; y, el plan general de desarrollo territorial que diseña la estructura de centralidades como soporte de un desarrollo territorial descentralizado y de un proceso de gobernabilidad democrática.

Instrumentos que configuran un modelo de gestión del desarrollo que privilegia la eficiencia administrativa a través de la gestión de resultados, complementa el proceso de desconcentración, descentralización, conformación de empresas metropolitanas, promueve la cooperación pública privada y la coordinación institucional para la gestión de las nuevas competencias metropolitanas²⁰, entre ellas asumió el servicio de Bomberos (2001), el transporte aéreo (2001), la recaudación del 25% impuesto a la renta para el medio ambiente administrado por la empresa Vida para Quito, la planificación y gestión de las actividades turísticas (2002). Efectivamente estos modelos contribuyeron al desarrollo y modernización de la ciudad.

Para continuar con el proceso de modernización, desconcentración y descentralización del aparato municipal, en el Plan Quito Siglo XXI-2 del Municipio de Quito, con un enfoque estratégico y sistemático, tiene como propósito durante los

¹⁹ Plan Quito SIGLO XXI, Alcaldía Metropolitana, Año 2001

²⁰ Las nuevas competencias están relacionadas con el control y uso del suelo en el distrito incluyendo áreas rurales, la planificación y gestión del transporte incluyendo la tarifación y la gestión y control del medio ambiente y Art. 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador, Actualizada a mayo 2007.

próximos 20 años, la carta de navegación²¹ para el desarrollo de Quito. En este documento define los ejes estratégicos²², los programas y los proyectos que requiere el Distrito Metropolitano para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

En el plan económico se promueven y apoyan a la formación de emprendimientos locales, programas de desarrollo turístico; en el plan social, Quito incluyente y segura, con cultura, educación, salud, nutrición y vivienda, aquí se puede mencionar el mejoramiento de los centros educativos, la rehabilitación de viejas fábricas para convertirlos en museos y centros educativos temáticos como la Factoría del Conocimiento; mejora la infraestructura y funcionalidad de los centros de salud norte, sur y centro; en el tema de cultura variedad de eventos a disposición de la ciudadanía en espacios públicos así como en varios de los centros culturales que fueron rehabilitados como el Centro de Arte Contemporáneo – Ex Hospital Militar; Centro Cultural Itchimbia, el Teatro Sucre, el Teatro México, entre otros; programas de protección Social como los proyectos emprendidos por el Patronato San José que atiende las personas más vulnerables; en el Plan Territorial consolidación de nuevas centralidades, recuperación del espacio público, programa de vivienda esta gestión estuvo a cargo de la Empresa del Centro Histórico, el Fondo de Salvamento, Administraciones Zonales y todas aquellas empresas o corporaciones que intervengan en la protección de áreas naturales y prevención de riesgos.

En el tema patrimonial, implementa políticas para la conservación y el cambio de imagen del centro histórico guiadas por el Plan Especial del Centro Histórico de Quito²³, que señala que las áreas históricas de Quito son ámbitos trascendentales de la cultura ecuatoriana, con significación universal que ha contribuido a su Declaratoria de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad y los proyectos de este primer decenio se concentraron en mejoramiento de la imagen urbana de los barrios y zonas aledañas al Centro Histórico. Así también se establece normas y una contribución de los tributos municipales para la conservación de áreas históricas,

²¹ El horizonte del desarrollo de Quito tiene que ser generacional. Este es el ritmo que impone la historia a los procesos de transformación profunda que suponen cambios culturales definitivos. Plan Quito Si XXI-2, Estrategias de desarrollo del DMQ al 2025, Quito abril 2004.

²² Eje económico, Eje social, Eje territorial, Eje de gobernabilidad e institucionalidad

²³ Ordenanza 3050, incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano expedido 1993.

mediante en la Ordenanza 3050, a fin de incentivar a la rehabilitación de las edificaciones patrimoniales de los propietarios privados.

El Gobierno Municipal en relación a la configuración de un centro histórico protegido, rehabilitado y modernizado dotó de infraestructura, servicios públicos, convirtiéndolo a Quito con un centro patrimonial y turístico, los bienes patrimoniales de arquitectura monumental cumplen con funciones culturales y turísticas que aportaron al mejoramiento de la imagen urbana, activación de la economía y el uso del espacio público.

Por otra parte, la conservación y protección del patrimonio edificado a diferencia del pasado se intervienen en otras zonas de interés patrimonial así como la rehabilitación de los núcleos centrales de las 33 parroquias del Distrito, miradores cercanos al centro, el parque lineal del sur, con lo cual, el Centro Histórico de Quito se articula con otros sectores de la ciudad integrando actividades de recreación, entretenimiento, educación y turismo; la ruta de las iglesias y el ciclo paseo por las calles del centro histórico motivan a la ciudadanía a la apropiación del espacio público.

El balance de la gestión propuesta en el Plan Siglo XXI fue positiva durante casi una década (2001 – 2009), un enfoque de una gestión descentralizada, los cambios a la modernización de la ciudad, convirtiéndola en un destino turístico, en el tema patrimonial tiene una visión de convivencia con el patrimonio, ponerlo al servicio de la comunidad nacional como internacional para disfrutarlo y vivirlo, entre los aciertos se puede mencionar la recuperación integral de la Ronda.

En este contexto y basado en el marco de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, Art 225 determina que: *“El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza”*; la ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, en su Art. 35, sustituido por el Art. 14 del Decreto Ley 200-1 publicado en el Registro Oficial N. 144-S de 18 de agosto de 2000, *faculta cuando la conveniencia institucional lo requiera, a los máximos personeros de las instituciones del Estado*

delegar sus atribuciones mediante acuerdos, resoluciones u oficios...”. ; y, considerando las atribuciones que le confieren el Art. 3 de la ley²⁴, literal d) del Art. 4 de su reglamento²⁵, y dada la magnitud de proyectos que ejecutará el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural resuelve: “Art. 1.- Delegar a la Dirección Ejecutiva del FONSAL, para que a través de su Área Administrativa-Financiera creada para el efecto, administre los recursos financieros del presupuesto del FONSAL que ha venido administrando directamente la Dirección Administrativa-Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, Art. 2 Conferir el carácter de ente contable, a partir del primero de enero de 2001, al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural;...”²⁶

Este hecho de vital relevancia para la gestión del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural marca un cambio para cumplir con la misión, visión, políticas municipales y sus planes generales de la Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Cultural y a fin de poner en marcha la política del Gobierno Municipal, fortalece la estructura administrativa²⁷ que le permita a la institución mejorar su accionar, es decir, la desvinculación para la gestión administrativa financiera del municipio, decisión que sin duda le permite administrar directamente los recursos y definir sus proyectos a través del Plan General de Conservación y Rehabilitación del Patrimonio del FONSAL, desarrollado en articulación del Plan Municipal.

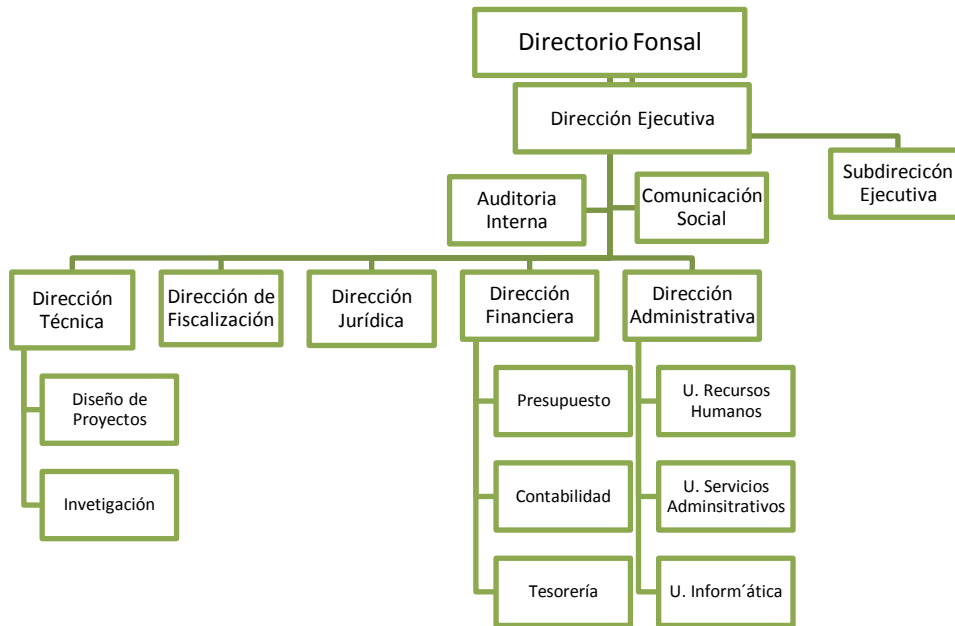
²⁴ Ley de Creación del Fondo de Salvamento Registro Oficial No. 838, 23 diciembre de 1987

²⁵ Reglamento General de Aplicación a la Ley de Creación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, R. Oficial 231 de 12 de julio de 1989

²⁶ Resolución Alcalde Metropolitano de Quito, expedida 28 de diciembre de 2000.

²⁷ Reglamento Orgánico Funcional y Organigrama Estructural del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural – RO. 103 - 13 junio 2003

GRAFICIO No. 8: Estructura FONSAI 2001 al 2009



Fuente: Recursos Humanos – FONSAI
 Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Como se observa en el gráfico de la estructura organizacional el Fondo de Salvamento se convierte en una entidad municipal que tiene autonomía administrativa y financiera y las decisiones sobre la gestión la toma directamente el Directorio. La ventaja de este importante cambio tiene un costo beneficio en la oportuna intervención en las edificaciones patrimoniales y la gestión de la institución, elimina los tiempos de espera en la tramitología de documentación y financiera hasta ese entonces administrada por el Municipio.

1.3.1 Inversión en el patrimonio cultural de Quito y su centro histórico

El Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, al ser la entidad pública municipal que tiene la misión de salvaguardar el patrimonio histórico, artístico, religioso y cultural de Quito, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, por la UNESCO en el año 1978; y, patrimonio cultural del Estado por Declaratoria de Quito del año 1980, ha enfocado su trabajo en la conservación integral del patrimonio cultural.

El Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural- FONSAL ha garantizado los recursos para la rehabilitación, principalmente monumental y de espacios públicos, gracias a la preasignación determinada en la Ley de Régimen Tributario, del 6% del Impuesto Renta, convirtiéndose en la fuente de financiamiento más importante, entre otros ingresos recibidos hasta el año 2010.

No obstante de lo expresado, el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, también cuenta con otras fuentes de financiamiento, desde su creación, que merecen citarse:

Cuadro 3: Fuentes de Financiamiento Presupuesto FONSAL

Fuentes de Financiamiento	Vigencia
3% de los ingresos a Espectáculos Públicos de Quito entregados por el Municipio de Quito ²⁸	Hasta diciembre 2010
10% del presupuesto inicial del FONEN	Hasta diciembre 1990
Donaciones nacionales e internacionales	Hasta diciembre 2010
6% de la recaudación del Impuesto a la Renta en el respectivo municipio para el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de los municipios del país distintos de los ubicados en las provincias de Guayas y Manabí ²⁹ .	1990 hasta diciembre 2010
6% del Impuesto a la circulación de capitales en el área distrital	1999
Ingresos de autogestión (Venta publicaciones, entradas museos, alquiler de espacios y artículos promocionales).	2002 vigente hasta la fecha

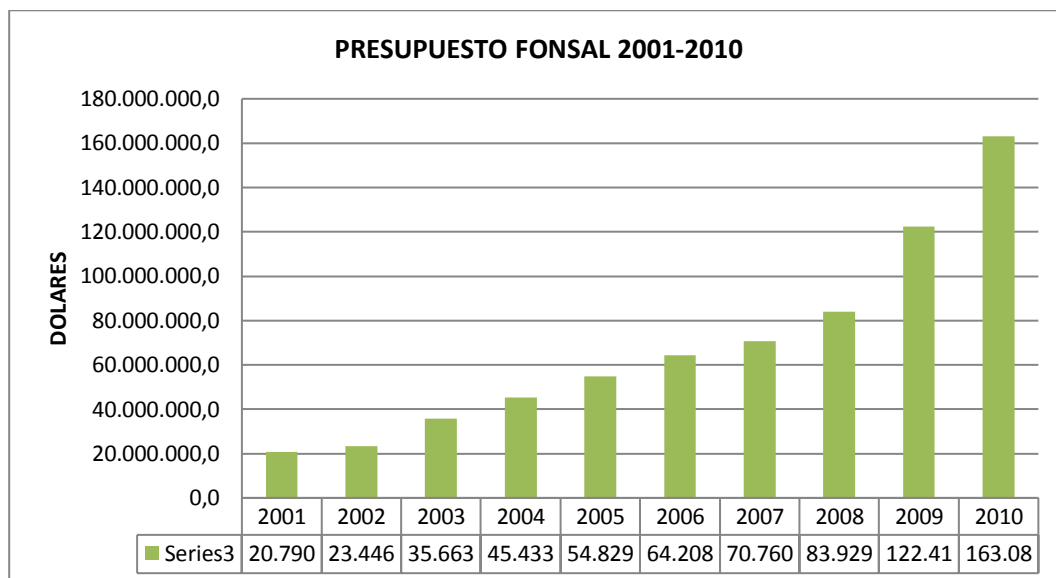
Cuadro No Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

La inversión del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural entre los años 2001 al 2010, para la gestión patrimonial alcanzó los 684,55 millones de dólares, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

²⁸ Ley de Creación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, Registro Oficial 838 de 23 de diciembre 1987.

²⁹ Código Tributario, Capítulo XI, Art. 51

Gráfico 9: Serie Histórica del Presupuesto FONSAI 2001-2010

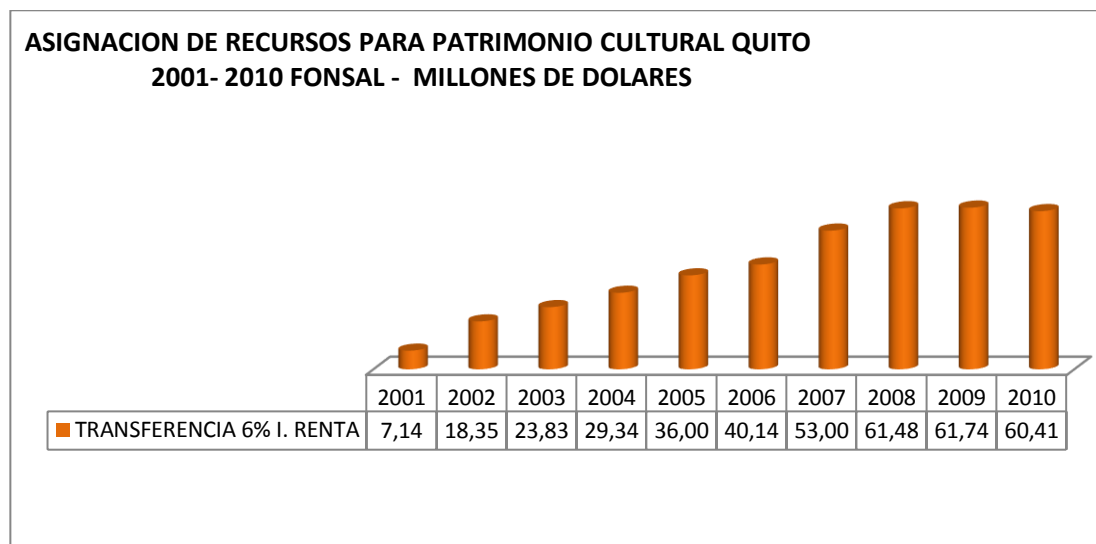


Fuente: Presupuestos FONSAI 2001-2010
 Elaborado: María Esther Logroño Veloz

La información del gráfico permite evidenciar que el presupuesto del Fondo de Salvamento también ha tenido de crecimiento gradual, así para el año 2001 se cuenta con una asignación de 20,79 millones de dólares y para el año 2010 alcanzó los 163,08 millones de dólares, lo que ha permitido realizar mayor inversión en programas de recuperación y conservación del patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito.

Como se había mencionado, la fuente de financiamiento de mayor incidencia en el crecimiento del presupuesto del Fondo de Salvamento, lo representa el 6% del Impuesto a la Renta de la recaudación en Quito, que representó aproximadamente el 85% del presupuesto total de la institución. Mediante el siguiente gráfico se presenta una serie histórica de los ingresos que el Fondo de Salvamento ha recibido durante los años 2001 al 2010 de las preasignaciones del Presupuesto General del Estado por concepto del 6% del Impuesto a la Renta:

GRAFICIO No. 10: Serie Histórica de Ingresos por Concepto 6% Impuesto a la Renta



Fuente: Presupuestos FONSAL 2001-2010
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

La información del gráfico evidencia que los recursos transferidos por el 6% del Impuesto a la Renta han ido creciendo anualmente, si se considera que en el año 2001 el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural recibe como transferencia 7,14 millones de dólares, y para el año 2010 el Estado le transfiere 60,41 millones de dólares para invertir en la recuperación del patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito.

La gestión patrimonial del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural en los años 2001 y 2009 se alinea con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que tiene como referente el Plan Quito Siglo XXI para convertir a la administración municipal en un verdadero gobierno local, que pasa de ser una institución proveedora y administradora de servicios públicos e infraestructuras, a un sistema institucional de gobierno promotor, facilitador, organizador y regulador del desarrollo social, económico, territorial, cultural, institucional y político del Distrito Metropolitano de Quito.

Por tanto, los criterios de conservación del patrimonio, de mejoramiento urbano y de la calidad de la vida enmarcan las actuaciones del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, constituido por su centro y aéreas históricas, barrios y parroquias, y su accionar se ha dirigido a formular planes operativos organizados en programas, como se detalla:

Gráfico No. 11: Programas del Plan de Inversiones del FONSAL

Proyectos Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> •Recuperación del Espacio Público CHQ •Imagen Urbana en barrios y parroquias
Arquitectura Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> •Iglesias y Monasterios
Arquitectura Civil	<ul style="list-style-type: none"> •Teatros •Centro Culturales
Arquitectura Menor	
Bienes Muebles	<ul style="list-style-type: none"> •Conventos •Iglesias
Arqueología	<ul style="list-style-type: none"> •Museos arqueológico
Patrimonio Intangible	<ul style="list-style-type: none"> •Música, tradiciones y juegos
Difusión del Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> •Revistas y otros medios de comunicación
Programa Editorial	<ul style="list-style-type: none"> •Publicaciones
Obras de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> •Intervención urgentes en edificaciones patrimoniales en riesgo

Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Elaborado por: María Esther Logroño Veloz

El Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural desde su creación viene trabajando sostenidamente en las áreas históricas y el patrimonio cultural del Centro Histórico de Quito y del Distrito. Entre sus programas de actuación se incluyó en el año 2009 el Programa de Inversión Pública Privada con la finalidad de contribuir a la valorización del patrimonio material de los tenedores privados y públicos de elementos patrimoniales. Se procura además el mejoramiento de las edificaciones particulares que se encuentran dentro de las áreas históricas o que formen parte del Inventario Arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo esencial del programa es reorientar la actuación institucional al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la rehabilitación de las edificaciones existentes, dotarles de equipamiento, seguridad y en

algunos casos cambio de uso pensando en proyectos de productividad y turismo en coordinación con las empresas metropolitanas encargadas de estas competencias. Desde esta perspectiva, la gestión institucional transformará los bienes en recursos culturales potencialmente generadores de ingresos y contribuirá de esta manera a su propia conservación.

El Programa Inversión Pública Privada está constituido por cuatro proyectos imagen urbana, quinta fachada, compra de inmuebles patrimoniales y pon a punto tu casa, que se complementan unos con otros. Para impulsar esta iniciativa el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural invierte y administra los recursos mediante el mecanismo de fideicomisos.

Mediante el fideicomiso Inmuebles Centro Histórico, se adquirieron veintisiete propiedades que están legalizadas y bajo la custodia del Fondo de Salvamento de Patrimonio, con una inversión de 3.9 millones de dólares. Las veinte corresponden a propietarios varios y siete son comprados al Instituto de Seguridad Social.

Los inmuebles patrimoniales comprados bajo este mecanismo y una vez rehabilitados se han destinado en determinados casos para mejorar la renovación urbana del centro histórico; entregar en comodato a organizaciones sin fines de lucro, que aportan a la conservación del patrimonio cultural o instituciones públicas para reutilizarlas; y, por otra parte, forman parte de los inmuebles que se destinaron para viviendas y locales que pueden comercializarse.

El Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, en el marco legal de la Ordenanza 260, Art.4³⁰, a finales del año 2009 siente la necesidad de contar con un Inventario Patrimonial que le permita identificar, registrar y catalogar el patrimonio arqueológico y natural, el patrimonio urbanístico y arquitectónico en general, que comprende: los monumentos patrimoniales,

³⁰ Registro de áreas y bienes patrimoniales.- La áreas y los bienes patrimoniales arqueológico, urbanístico y arquitectónico, serán debidamente identificados, valorados y registrados en el inventario de áreas y bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito DMQ, bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Planificación territorial y servicios Públicos y el FONSAL..., Registro Oficial No. 487 – 12 diciembre 2008

edificaciones, el equipamiento y los espacios y/o núcleos urbanos y rurales, así como el patrimonio intangible, los bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, crea la Dirección de Inventarios para coordinar acciones con el Municipio.

El sistema de inventarios Metropolitano de Patrimonio tiene como objetivos específicos³¹:

- Actualizar, complementar y depurar el inventario existente, realizado en 1990 e incluir nuevos inmuebles, que ameriten formar parte del patrimonio de conformidad a parámetros de valoración previamente establecidos.
- Implementar un sistema de inventario con criterios, normas y recursos técnicos actualizados, mediante un registro y catalogación sistematizados.
- Proponer una normativa municipal que posibilite: el CONTROL, conservación, recuperación y puesta en valor de los inmuebles, espacios y monumentos inventariados, así como del patrimonio inmueble y el intangible.
- Contar con documentos técnicos, para desarrollar políticas y programas de intervención en las Áreas Históricas, tendientes a su recuperación y conservación.
- Proponer la delimitación de las áreas patrimoniales y la incorporación de nuevas áreas.
- Promover el conocimiento y la difusión del patrimonio en la población, que permita su aceptación y su participación en defensa del mismo.

La inversión en los programas referidos durante el período 2001 al 2010 que ha permitido la recuperación de los espacios públicos, la memoria colectiva, los bienes patrimoniales monumentales civiles como el Antiguo Hospital Eugenio Espejo, el Ex Hospital Militar, Teatro Sucre, Centro Cultural Itchimbia; las plazas, los espacios públicos y su entorno incluyendo en núcleo central del centro histórico de Quito como La Ronda, Parque La Alameda, San Diego, Plaza

³¹ Tomados de la Propuesta documento borrador: Proyecto de Inventario de Patrimonio Cultural – Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, Dirección de Inventarios del IMP

Quinde; en arqueología el Proyecto Tulipe, entre muchos otros bienes patrimoniales recuperados, se puede resumir:

Cuadro No. 4: Plan de Inversiones FONSAL 2001- al 2009

Nº	PROGRAMA	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	PROYECTOS URBANOS	1.182.660,00	1.095.000,00	4.021.000,00	11.190.000,00	9.230.000,00	15.900.917,65	15.978.976,80	16.981.417,29	29.983.026,60
2	ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA	1.081.665,00	2.655.000,00	3.476.000,00	3.075.000,00	3.490.000,00	5.131.777,20	2.970.219,68	3.683.515,99	4.327.362,13
3	ARQUITECTURA MONUMENTAL CIVIL	2.847.480,00	7.445.000,00	4.365.000,00	7.870.000,00	8.460.000,00	9.511.664,78	13.791.505,18	17.155.056,91	15.511.745,81
4	ARQUITECTURA MENOR	4.003.693,00	6.190.000,00	6.233.000,00	5.300.000,00	5.935.000,00	12.405.861,72	17.883.649,12	21.581.511,66	19.275.063,61
5	BIENES MUBLES	6.000,00	600.000,00	372.000,00	1.153.000,00	1.123.000,00	1.188.669,30	1.388.420,53	2.652.832,22	2.709.613,35
6	ARQUEOLOGIA	361.000,00	727.000,00	1.420.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00	2.261.655,33	2.753.363,32	3.291.272,69	2.444.397,90
7	BIENES INTANGIBLES	0,00	100.000,00	250.000,00	2.450.000,00	1.300.000,00	570.948,00	938.398,24	1.197.314,10	3.677.361,34
8	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	346.000,00	985.000,00	500.000,00	400.000,00	1.657.100,00	2.151.917,80	5.141.509,23	6.889.562,67
9	DESARROLLO SOCIAL	376.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EQUIPAMIENTO SOCIAL	4.903.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	MANTENIMIENTOS, EQUIPAMIENTOS, EXPROPIACIONES Y OTROS	2.530.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	EMERGENCIA	24.000,00	327.000,00	262.000,00	124.354,00	222.955,00	569.324,44	505.755,32	306.078,07	337.210,24
	SUMAN:	17.316.066,00	19.485.000,00	21.384.000,00	33.412.354,00	31.910.955,00	49.197.918,42	58.362.205,99	71.990.508,16	85.155.343,65

Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural – Plan de Inversiones 2001-2009

Elaborado por: María Esther Logroño Veloz

La planificación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural del año 2010, se fundamenta en política institucional delineada en el marco del Plan del Gobierno de Municipio, que para el patrimonio cultural formula en el presupuesto, que me permito citar las propuestas planteada:

- Quito patrimonio sano
- Diseño e implementación de proyectos en los bordes sur occidentales del área Histórica Central
- Reubicación de centros carcelarios
- Inventario del Patrimonio Cultural del DMQ
- Elaboración del Expediente Quito Patrimonio de la Humanidad para (UNESCO)
- Construcción del eje peatonal en las laderas del Pichincha
- Conformar el sistema Metropolitano de Áreas Culturales Patrimoniales

Entonces, el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, bajo las propuestas planteadas propone el Plan de Inversiones para el año 2010 que está contenido en los siguientes programas:

Cuadro No. 5: Plan de Inversiones del FONSAL – Año 2010

Nº	PROGRAMA	2010	%
1	ESPACIO PUBLICO	56.414.484,01	34,7
2	ARQUITECTURA PATRIMONIAL	26.858.171,35	16,7
3	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	34.101.479,95	20,7
4	INVERSIÓN PUBLICA PRIVADA (IPP)	14.329.685,14	8,8
5	ARQUEOLOGÍA E INTANGIBLES	7.074.180,97	4,3
6	MUSEOS Y CENTROS CULTURALES	16.783.709,56	10,2
7	PATRIMONIO SANO	2.873.462,28	1,7
8	DIFUSIÓN	4.554.001,30	2,8
9	EMERGENCIA	250.103,16	0,2
		163.239.277,72	100

Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural – Plan de Inversiones 2010

Elaborado por: María Esther Logroño Veloz

Los resultados que se espera con este planteamiento institucional es apoyar al fortalecimiento de la identidad de los habitantes de Quito y procurar que el patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito, sea un recurso productivo estratégico de alto valor así como el apoyo al desarrollo de la industria turística.

El año 2010, fue un escenario de cambios sustanciales para la gestión patrimonial, que se prevén ya en la Constitución de la República del Ecuador 2008 en Art. 3: “Son deberes primordiales del Estado:7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país; Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: No. 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos; y, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la Ley: No.8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Estas referencias constitucionales, son las directrices para que se contemple y cumplan los gobiernos autónomos descentralizados por mandato de aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 55, literal h) “*Preservar, mantener y difundir el*

*patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”, le es de exclusiva competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; en la reformatorias y derogatorias del mismo código, primera.- derogase las siguientes disposiciones y leyes: literal u) **La Ley de creación del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, publicada en el Registro Oficial No. 838 de 23 de diciembre de 1987”**. En el marco de esta norma legal, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. 040 de 26 de diciembre de 2010, crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio que le sucederá al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, a partir del 1 de enero de 2011.*

Esta modificación implica que el modelo de gestión que se venía aplicando para el patrimonio cultural pierde su autonomía y se concentra las decisiones administrativas y financieras se las tomen desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El 2011 es un año de transición para concluir con los proyectos emprendidos por el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural y transferir competencias y recursos en forma organizada a los diferentes entes municipales, por ejemplo, la administración de los centros culturales así como la gestión del patrimonio cultural intangible a la Secretaría de Cultura; la administración y manejo del comercio popular a la Secretaría de Competitividad; el patrimonio sano a EMASEO; el manejo de los espacios públicos que incluye plazas y plazoletas a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Esta decisión política que tiene su argumento en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, seguramente le traerá una posibilidad de estructurar una institución que satisfaga las expectativas para la gestión patrimonial en el Distrito Metropolitano de Quito.

CAPITULO II

LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

2.1 Introducción a la Cooperación Internacional

Una explicativa de las Relaciones Internacionales desde la teoría realista es promover la toma de conciencia de los intereses específicos de los Estados en particular, absolutamente distinta de las normas generales propagadas por la institución que ejercía el predominio ideológico en la sociedad ...por la iglesia” (Cox R. W., 1981) .

Robert Cox, por su parte rechaza la división entre sociedad civil y Estado, puesto que considera que ambos elementos son parte de un mismo todo, y niega que la política exterior constituya solo la expresión del interés nacional. Adicionalmente, toma de la teoría Crítica la vinculación entre conocimiento e interés, al afirmar que la teoría siempre es para alguien y para algo.

También, uno de los exponentes más relevantes del realismo clásico, Hans Morgenthau, afirma que la teoría realista se fundamenta en el análisis del poder y el interés nacional como elementos explicativos de la guerra y la paz en el mundo.

Desde otros enfoques, como la teoría del neoliberalismo concibe que la Cooperación Internacional podría lograrse mediante la creación y fortalecimiento de la institucionalidad de los regímenes internacionales. Esta posibilidad surge de la idea de que hay un mundo con problemáticas y potencialidades interdependientes, y que esta situación motiva la cooperación entre Estados a través de instancias internacionales tanto estatales como no estatales.

En el tiempo se ha ido construyendo nuevos enfoques de cooperación internacional entre los países, en donde el Estado es uno de los actores más importantes del sistema internacional, los acontecimientos internacionales como la guerra fría, la globalización han tenido una influencia de la teorización en relaciones internacionales.

En la actualidad, la cooperación internacional es un instrumento que permite a los países enfrentar problemas y desafíos comunes realizando esfuerzos colectivos en el plano internacional, en materia de democracia, derechos humanos, equidad social y de género, medio ambiente, paz, confianza mutua, etc.

En este contexto, las tendencias de Cooperación Internacional son delimitadas por aquellos factores que influyen en los flujos de financiamiento de la Ayuda Oficial para el Desarrollo – AOD que determinan tanto los montos como los destinos, para la promoción del desarrollo y el bienestar de los países receptores.

Los principales instrumentos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo como subsistema del sistema de Relaciones Internacionales está dado por:

Gráfico No. 12



Elaborado: María Esther Logroño Veloz

En el Consenso de Monterrey, en los compromisos adquiridos sobre el Financiamiento para el Desarrollo³² en la cumbre contemplan destinar 0,5% hasta el 2010; y, el 0,7% hasta el 2015 del PIB de los países donantes para la Ayuda Oficial para el Desarrollo – AOD hacia los países de menores ingresos.

Los determinantes de la ratio de Ayuda Oficial para el Desarrollo con respecto al PIB tiene relación directa con el PIB per cápita (AOD es un bien superior); ratio Gasto público (G)/PIB; la ratio gasto social/G (a mayor solidaridad doméstica, mayor solidaridad exterior); relación inversa con nivel de desigualdad; tamaño de la población (economías de escala); ratio Deuda/PIB.

El principal factor para definir la clasificación de los países por nivel de desarrollo se base en el ingreso per capital, esta idea se relaciona en que los países deben asumir la responsabilidad de su propio desarrollo luego de alcanzar un nivel de ingresos. Este

³² Informe Cumbre de Monterrey, <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/392/70/pdf/N0239270>

indicador es el parámetro que utilizan el Banco Mundial³³ y el Comité de Ayuda al Desarrollo -CAD, para ayudar a los países de bajos ingresos constituyéndose en la legitimación primaria de la Ayuda Oficial para el Desarrollo – AOD; además, les permite establecer las condiciones de elegibilidad para recibir ayuda o distintas líneas de crédito.

Dentro de este marco, los países de América Latina y el Caribe se encuentran incluidos en la categoría de los países de renta media³⁴, si bien, las economías de estos países han mejorado todavía asumen desafíos estructurales y brechas por cerrar en sus economías, entre las que se encuentran las diferencias en desigualdad y protección social, los déficits en educación y capacitación laboral, los problemas de productividad, la falta de inversión, las dificultades en el acceso a flujos de financiamiento estable y las limitantes del sistema fiscal (impuestos).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL manifiesta que³⁵.”... *El sistema de cooperación internacional debería buscar una respuesta integral y amplia para el problema del desarrollo que no solo se oriente a las necesidades de los países de bajos ingresos, sino que también se considere las diversas necesidades y vulnerabilidades presentes de los países de renta media.*”

Progresivamente la cooperación internacional se ha ido posesionando y se han creado instituciones encargadas de coordinar las políticas de cooperación entre los países, tales como el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La ayuda internacional para alcanzar mayores logros mejorando la eficiencia de la cooperación internacional se apoyan en los fundamentos de las declaraciones en esta materia:

³³ The World Bank How We classify countries. [http// data.worldbank.org/about/country-classifications](http://data.worldbank.org/about/country-classifications)

³⁴ El Financiamiento para el Desarrollo y los países de Renta Media – Nuevos Desafíos, Documento de trabajo preparado por la CEPAL para la Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre el Financiamiento para el Desarrollo, Santiago de Chile, 10 y 11 de agosto de 2011

³⁵ El Financiamiento para el Desarrollo y los países de Renta Media – Nuevos Desafíos, Documento de trabajo preparado por la CEPAL para la Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre el Financiamiento para el Desarrollo, Santiago de Chile, 10 y 11 de agosto de 2011

Gráfico No 13: Declaraciones de Cooperación Internacional



Fuente: SETECI – Informe 2010-2011

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

En este contexto, la globalización resalta la importancia de las interconexiones mundiales y cambia el panorama de la cooperación internacional, hoy los gobiernos locales y regionales irrumpen como actores, dejando de ser catalogados como entidades encargadas de los servicios básicos y a la gestión urbana y territorial de la población local poco afectados por las relaciones internacionales, restando protagonismo al rol de los gobiernos nacionales.

La cooperación descentralizada es esencialmente diferente a la que promueven los organismos estatales internacionales, en razón de que nace desde las entidades locales porque recogen la iniciativa de los ciudadanos y por tanto hay mayor número de participación colectiva frente a sus necesidades y prioridades.

La Cooperación descentralizada se define como la ayuda al desarrollo gestionada con la participación de agentes e instituciones tanto oficiales como de la sociedad civil; en el ámbito internacional promueven los gobiernos locales y regionales, siempre buscando esa relación directa entre cooperantes; participando en la programación, promoción de las acciones de gestión sin depender del Gobierno Central o los organismos multilaterales, en las áreas de su competencia.

Grafico No. 14: Cooperación Descentralizada



Elaborado: María Esther Logroño Veloz

No obstante, el verdadero valor agregado de la cooperación descentralizada va en dos sentidos: reforzar las capacidades de la administración local; y, potenciar las relaciones horizontales y de reciprocidad entre los actores de ambas regiones. La cooperación entre entidades locales tiene un impacto directo para definir, concertar y ejecutar políticas públicas que conlleven a la cohesión social, desarrollo y gobernabilidad local.

2.2 La Cooperación Internacional y su contribución en la Conservación del patrimonio cultural en el CHQ

2.2.1 Marco conceptual de la política de cooperación internacional

En el Ecuador la gestión de cooperación internacional se encamina a conseguir recursos de organismos internacionales bajo dos clases de cooperación: cooperación reembolsable que se caracteriza por los créditos contratados entre el Ecuador y los diferentes gobiernos y organismos multilaterales (queda citada); y, la cooperación no reembolsable que se fundamenta en el apoyo con recursos para programas y proyectos bajo diversas modalidades entre las que se puede mencionar: financiera no reembolsable, técnica, apoyo presupuestario, canje de deuda, voluntarios, ayuda humanitaria, becas y donaciones, direccionadas por cooperantes multilaterales, bilateral, organismos no gubernamentales, cooperación descentralizada, multidonantes, triangular y empresa privada, que será analizada durante el período de estudio 2001 al 2010, propuesto en esta tesina.

El principal reto de las agencias de cooperación es el de cómo lograr, de manera racional y coherente que las intervenciones sean efectivas, coordinadas y se alineen con los principios y metas de las Declaraciones del Milenio³⁶ - 2000, la Conferencia de Monterrey³⁷ - 2002, la Declaración de París³⁸ – 2005, ACCRA³⁹ - 2008. Sin embargo, el panorama de la cooperación internacional tradicional dio un giro sustancial, en el momento que se firma la Declaración de París en dos aspectos fundamentales una responsabilidad compartida con mayor protagonismo de los receptores y la eficacia de la ayuda; y, un nuevo compromiso que se traduce en indicadores a alcanzar.

Los nuevos desafíos de la cooperación internacional en el Ecuador están compilados en la Declaratoria de París⁴⁰, suscrita por varios organismos internacionales, cooperantes y países receptores de cooperación, los principios planteados en este instrumento se basan en la eficacia de la ayuda al desarrollo y bajo cinco principios básicos de los compromisos de la cooperación internacional: apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y responsabilidad mutua.

Según la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional – AGECI, en su informe 2007-2009, (p 36) refiriéndose a la Declaratoria de París señala que:

“Los principios planteados en este instrumento internacional fortalecen al Estado receptor como actor de la política de desarrollo, a través de postulados basados en programas y nuevos instrumentos como el apoyo presupuestario general y sectorial, que requiere el contar con una planificación plurianual estatal precisa, para permitir la inyección directa en el presupuesto estatal y el seguimiento a través de indicadores minuciosamente definidos, con lo que se elimina la ejecución a través de proyectos que permitía una mayor dispersión de los flujos de cooperación en el país.”

³⁶ Logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio

³⁷ Financiación para el Desarrollo

³⁸ La eficacia de la Ayuda al Desarrollo

³⁹ Suscrita en Ghana el 4 de septiembre de 2008 – acelerar y profundizar la aplicación de la Declaratoria de París sobre la eficacia de la ayuda – construcciones de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo

⁴⁰ La Declaración de París fue suscrita en el año 2005, Ecuador se adhirió a los postulados en septiembre de 2009

La inversión eficiente, transparente y responsable de los recursos de la cooperación no reembolsable es una prioridad nacional. Con este fin, la AGECI ha diseñado e implementado estrategias y acciones para implementar los postulados de la declaración. Entre estas acciones, resulta importante señalar las mesas de armonización⁴¹ en reforma del Estado, educación, gestión de riesgos, patrimonio natural y cultural...”

Los argumentos de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional – SETECI entidad responsable de la gestión de la cooperación internacional en nuestro país ya introducen en el foro de discusión al patrimonio natural y cultural para considerarlo dentro de la propuesta preliminar de implementación de la Declaración de París, que tiene concordancia con la Constitución⁴² Art. 3 Son deberes primordiales del Estado:7. *Proteger el patrimonio natural y cultural del país.*

En el Ecuador, para canalizar y mejorar la efectividad de la cooperación internacional que se incorporan en las agendas y acuerdos internacionales que fortalecen las capacidades del país como receptor así como de los donantes y para obtener mayor impacto de los recursos financieros, técnicos y transferencia del conocimiento con un verdadero sentido social y soberano, que se prevé en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, Art. 416: “... las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano..”, la carta magna que propone profundos cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales se ha ido consolidando con la armonización de la legislación nacional en el tema de cooperación internacional así como diseñando políticas que favorezcan al interés nacional, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y Plan del Buen Vivir .

2.2.2 Análisis de la Procedencia y Destino de la Cooperación Internacional no Reembolsable en el Ecuador

En el contexto internacional se precisa dar una mirada al comportamiento que ha tenido en el tiempo la cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador su procedencia

⁴¹ Mesa de diálogo global conformada el 10 de septiembre de 2009 (indicadores de progreso, indicadores de la Declaración de París); Mesas temáticas primera etapa de conformación abril-junio 2009 (instrumentos para alineación, armonización)

⁴² República del Ecuador 2008, Capítulo Primero – Principios Fundamentales

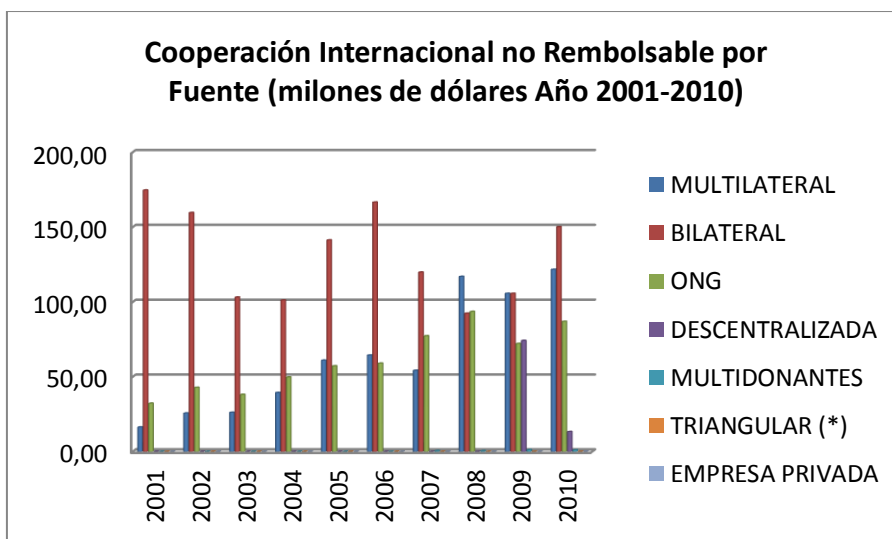
y el destino referenciado a los años 2001 al 2010 y su contribución para el patrimonio cultural de la ciudad de Quito.

La tendencia de la cooperación internacional en el Ecuador se ha visto reflejado en el aporte para la inversión en los proyectos por sectores del gasto social como ambiente, educación, salud, vivienda, bienestar social, gobernabilidad, trabajo, y agropecuario; la priorización de atención a los sectores fue política de las relaciones internacionales de los gobiernos de turno.

Para analizar los recursos que se canaliza por fuente de financiamiento de la Cooperación Internacional en el país, he recopilado para el presente trabajo, información estadística de los años 2001 al 2010 de la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional, entidad pública que actualmente es responsable de la gestión de la cooperación en el Ecuador.

Durante el período de estudio 2001 al 2010, al país ha ingresado 2.642,71 millones de dólares por cooperación internacional no reembolsable que procede de las diferentes fuentes, como se demuestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 15



Fuentes: INECI-AGECI-SETECI
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Los datos graficados deja entrever que la mayor contribución de los cooperantes por fuente de financiamiento no reembolsable es la Cooperación Bilateral con 1.313,55 millones de dólares que representa el 49,70% del total de los cooperantes internacionales; en importancia le sigue la Cooperación Multilateral con 630,50 millones de dólares es

decir con un aporte cualitativo del 23,01% del monto global para financiamiento de proyectos en el país; la tercera fuente de cooperación es la cooperación de ONG internacionales con un aporte de 608,17 millones de dólares representando el 23,01% con respecto a la participación global de ayudas; finalmente se puede destacar la cooperación internacional descentralizada que aporta con 87,31 millones de dólares, con una contribución del 3,30%.

Es ineludible, realizar un análisis de la cooperación internacional no reembolsable en el país por sectores, lo que permite evidenciar la gestión del país en atraer recursos de fuentes internacionales para concretar un abanico de proyectos nacidos de la intervención del Estado a través de sus diferentes Carteras de Estado y que respondan a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Los escenarios políticos así como los cuerpos normativos para la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, definen modelos de gestión de cooperación internacional; por lo que, considero oportuno realizar mi análisis en dos períodos. En el primer caso, conviene revisar la cooperación internacional no reembolsado entre los años 2003 al 2006, y un segundo período a partir del 2007 hasta el 2010 hito fundamental en donde el país toma un nuevo rumbo.

Con respecto a la tendencia de la cooperación internacional durante los años 2003 al 2006, se entremezclan escenarios políticos como circunstancias mundiales que dan cuenta de la política en esta materia, siendo los objetivos del Milenio una de las directrices más relevantes para el comportamiento de la cooperación internacional, posteriormente los postulados de la Declaración de Paris; en tal sentido, los países debían elaborar estrategias nacionales para la implementación de los ODM hasta el año 2006.

Consecuentemente, en el contexto nacional la proclamación de los objetivos y metas del milenio como política del Estado, mediante Decreto Ejecutivo 294 del 1 de julio de 2005⁴³, constituyo el primer avance significativo en el camino del cumplimiento de los objetivos del milenio para atacar a la pobreza de los sectores más vulnerables del mundo. Por consiguiente, en el período 2003 al 2006 se podrá entrever la distribución de los

⁴³ En el marco de este documento se crea la Secretaría Nacional de los Objetivos del Milenio para el cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Ecuatoriano.

recursos de cooperación internacional no reembolsable a cada uno de los sectores según el esquema definido en el país:

Cuadro No. 6: **COOPERACION INTERNACIONAL NO REMBOLSABLE EN ECUADOR POR SECTORES**
AÑOS 2003 -2006

SECTOR	MILLONES DE DOLARES					%
	2003	2004	2005	2006	Total	
Bienestar Social	24,40	27,60	47,10	52,50	151,60	16,79
Desarrollo Local	23,70	28,04	41,20	48,10	141,04	15,62
Educación, Ciencia y Tecnología	17,90	19,70	16,50	34,10	88,20	9,77
Ambiente y Recursos Naturales	25,30	33,60	40,90	33,00	132,80	14,70
Vivienda y Servicios básicos	8,40	9,10	16,40	27,60	61,50	6,81
Agropecuario	12,30	20,70	19,70	25,00	77,70	8,60
Salud y Saneamiento	15,40	12,40	19,19	18,80	65,79	7,28
Gobernabilidad	18,30	17,50	22,10	17,40	75,30	8,34
Industrias y Comercio	3,30	4,10	12,10	11,40	30,90	3,42
Desastres Naturales	1,30	1,40	3,70	7,00	13,40	1,48
Desarrollo de Pueblos Indígenas y Afroecuatorianos	3,80	5,70	5,70	6,30	21,50	2,38
Gestión Financiera	10,00	6,30	12,10	4,20	32,60	3,61
Turismo	1,00	1,10	0,70	1,30	4,10	0,45
Transportes y Comunicaciones	0,50	1,00	0,70	0,20	2,40	0,27
Otros	0,10	0,26	1,11	2,84	4,31	0,48
TOTAL:	165,70	188,50	259,20	289,74	903,14	100,00

Fuente: INECI

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

En referencia al cuadro, se puede notar que el principal el sector que recibe más recursos de cooperación internacional no reembolsable y ha ejecutado sus proyectos es el de bienestar social que representa el 16,79% con respecto al total de la cooperación dentro del período 2003 – 2006, que sustenta la inversión social propuesta para el cumplimiento de los objetivos del milenio.

En importancia está el sector de desarrollo local con 15,62%; también se puede mencionar al sector de ambiente y recursos naturales que alcanza el 14,70% de la cooperación internacional no reembolsable ingresada al país en el período referido. También se puede mencionar al sector de la educación, ciencia y tecnología con un 9,77% de la cooperación. En la distribución por sectores durante los años 2003 al 2006 no aparece la contribución

de la cooperación internacional para el tema de conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural.

En un segundo momento, se analiza la cooperación internacional no reembolsable en los años 2007 al 2010, donde la política de cooperación Internacional se articula al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y al Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Según el informe de la AGECI 2007 2009 señala que: *“la provisión de servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento) es responsabilidad exclusiva del Estado, y en este sentido, la inversión en dichos campos deberá provenir de recursos fiscales. En este marco, no se vincula más el gasto social a los recursos de la cooperación internacional. Se incentivará la cooperación en transferencia de conocimientos, ciencia y tecnología para impulsar el desarrollo productivo y la oferta exportable del país, desde una perspectiva ambiental”*.

La Cooperación Internacional no Reembolsable debe contribuir a un proceso de desarrollo que tenga como ejes la sustentabilidad ambiental y las equidades de género, generacional, intercultural y territorial, y permita avanzar hacia una realización integral de los derechos humanos reconocidos en la Constitución del Ecuador y en los tratados y convenios internacionales (SETECI, 2011) . En este contexto, se ha diseñado catorce políticas que buscan direccionar la cooperación, que merecen citarse:

Cuadro No. 7: Políticas de Cooperación Internacional

Políticas de Cooperación Internacional	1. Impulsar la Construcción de una nueva arquitectura del Sistema de Gobernanza de Cooperación Internacional.
	2. Implementar la gobernanza territorial de la cooperación
	3. Priorizar la Cooperación Sur-Sur (CSS)
	4. Promover una cooperación libre de condicionalidades
	5. Garantizar apropiación y alineación
	6. Avanzar hacia más armonización y enfoques programáticos
	7. Procurar la especialización de la cooperación
	8. Garantizar soberanía de la gestión
	9. Garantizar transparencia en la gestión
	10. Promover el fortalecimiento de la institucionalidad
	11. Orientar la cooperación internacional prioritariamente hacia los actores históricamente excluidos y marginados
	12. Afianzar una política de cooperación en la franja fronteriza
	13. Intervenir estratégicamente en las provincias amazónicas

	14. Defender la postura nacional en las negociaciones con organismos multilaterales
--	-------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional –SETECI

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

En el contexto de políticas de Cooperación Internacional se ha reorientado la cooperación de los sectores de inversión para que tengan consistencia con estas políticas y consecuentemente con los ejes de acción del actual Gobierno Nacional. En ese sentido, se va analizar la cooperación internacional no reembolsable del 2007 al 2010, mediante el siguiente cuadro:

Cuadro No.8: Cooperación Internacional no Reembolsable por Sectores Intervención

SECTOR DE INTERVENCIÓN	DESEMBOLSOS 2007 EN DÓLARES	DESEMBOLSOS 2008 EN DÓLARES	DESEMBOLSOS 2009 EN DÓLARES	DESEMBOLSOS 2010 EN DÓLARES
AMBIENTE	\$ 32.636.250,59	\$ 49.077.042,77	\$ 31.516.318,00	\$ 53.002.993,43
DESARROLLO SOCIAL	\$ 67.590.073,57	\$ 51.600.168,19	\$ 40.477.586,72	\$ 81.508.539,08
EDUCACIÓN	\$ 25.370.283,23	\$ 41.616.515,27	\$ 35.384.206,70	\$ 57.709.857,22
SALUD	\$ 24.454.932,83	\$ 41.178.243,31	\$ 63.616.627,16	\$ 28.985.223,43
MULTISECTORIAL	\$ 14.503.327,63	\$ 16.374.604,06	\$ 20.483.393,64	\$ 3.693.461,24
AGROPECUARIO	\$ 3.171.596,97	\$ 4.212.584,31	\$ 18.422.302,06	\$ 22.087.513,50
APOYO PRODUCTIVO	\$ 10.381.444,31	\$ 14.449.920,64	\$ 13.188.726,64	\$ 26.233.759,03
ADMINISTRATIVO	\$ 8.561.952,41	\$ 16.462.133,91	\$ 11.974.684,95	\$ 9.052.127,97
COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD	\$ 10.688.407,78	\$ 8.469.885,77	\$ 11.652.806,60	\$ 27.382.971,49
FINANZAS	\$ 16.060.026,15	\$ 10.568.181,37	\$ 7.636.309,83	\$ 2.827.892,25
COMUNICACIONES	\$ 12.033.043,53	\$ 16.393.020,61	\$ 5.027.033,49	\$ 807.852,68
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 2.846.044,33	\$ 3.367.976,14	\$ 5.480.323,45	\$ 8.694.115,31
ASUNTOS INTERNOS	\$ 5.933.667,42	\$ 6.805.355,46	\$ 7.010.639,28	\$ 3.055.435,11
SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 7.368.205,00	\$ 7.290.608,00	\$ 1.763.902,00	\$ 685.217,47
DESARROLLO RURAL	\$ 4.921.099,61	\$ 7.768.762,99	\$ 4.906.026,91	\$ 1.082.067,22
TURISMO	\$ 2.411.399,20	\$ 2.070.981,43	\$ 1.408.190,38	\$ 1.660.608,76
CULTURA	\$ 69.685,00	\$ 404.324,70	\$ 3.440.854,42	\$ 2.777.961,35
GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 572.367,99	\$ 2.925.981,18	\$ 2.399.064,89	\$ 3.882.230,87
ENERGÍA	\$ 190.906,14	\$ 649.943,51	\$ 1.157.471,56	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 45.132,72	\$ 194.236,48	\$ 164.260,39	\$ 865.603,64

MIGRACIÓN	\$ 56.000,00	\$ 298.000,00	\$ 406.368,56	\$ 4.852.868,37
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 45.896,84	\$ 118.783,08	\$ 4.053.169,49
SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 224.527,00	\$ 500.266,95	\$ 576.334,02	\$ 835.444,60
ELECTRICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	
INTEGRACIÓN REGIONAL	\$ 1.118.161,00	\$ -	\$ -	
DEFENSA NACIONAL	\$ 300.000,00	\$ 51.221,49	\$ -	
SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	\$ -	\$ 92.019,98	\$ 250.000,00	\$ 166.300,97
NA	\$ 41.184,61	\$ 124.295,28	\$ 93.605,50	
PATRIMONIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.800,00
DESARROLLO LOCAL	\$ 70.742,00	\$ 15.088,00	\$ -	
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.992,68
DESARROLLO DE INVESTIGACION CIENTIFICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125.609,78
LEGISLATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 412.052,42
ASUNTOS DEL EXTERIOR	\$ -	\$ 17.396,60	\$ -	\$ 236.195,37
REFUGIADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.235.074,18
DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.700,00
DEPORTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.205,00
SECTORES ESTRATEGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125.609,78
DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164.963,40
COOPERACION AL COMERCIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.535.593,92
ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 277.386,91
GENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.109.726,40
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESASTRES NATURALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.785.638,94
RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.693.899,82
TOTAL GENERAL	\$ 251.620.461,03	\$ 303.024.655,23	\$ 288.555.820,22	\$ 372.726.663,08

Fuente: Datos tomados informe de Cooperación Internacional No reembolsable en el Ecuador 2007-2010-AGECI-SETECI

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

De acuerdo con los datos detallados en el cuadro se evidencia que al país ha ingresado de cooperantes internacionales durante los años 2007 y 2010 la suma de 1'215.927.599,57 de dólares para apoyar proyectos en los diferentes sectores de intervención. Los resultados de distribución sectorial de los recursos de cooperación no reembolsable durante el período comprendido entre los años 2007 al 2010, dan cuenta de

que el Sector de Desarrollo Social ha recibido de cooperación internacional el 19,8%, con respecto a los recursos de cooperación ingresados al país; es decir, la incidencia con respecto a los demás los sectores, es la de mayor relevancia; le siguen los sectores de ambiente con un porcentaje de 13,7% ; educación con 13,02% y salud con 13%, con respecto al valor total registrado durante el período de estudio.

La cooperación internacional no reembolsable dirigida para los sectores de Cultura y Patrimonio es marginal con respecto al total de la misma; teniendo registrado para Cultura 6.692.825,47 millones de dólares que represente el 0,6% de los recursos ingresados para la cooperación en el Ecuador, se suma a estas cifras aquellos valores registrados para Patrimonio con 58.800,00 dólares en el año 2010.

No obstante, se debe resaltar, que al incluir como un sector al tema patrimonial es consecuencia de los deberes del Estado consagrados en la Constitución de la República del Ecuador 2008,⁴⁴ Art. 3:7. *Proteger el patrimonio natural y cultural del país*; por lo que, al ser una de las prioridades del Consejo Sectorial de Patrimonio buscan coordinar mecanismos efectivos y aunar esfuerzos con las organizaciones de cooperación internacional, a mediano y largo plazo, en temas de patrimonio y cultura.

Más aún cuando, el Ministerio Coordinador del Patrimonio sostiene que uno de los principios orientadores es de la corresponsabilidad, que promueve la construcción de relaciones solidarias y de cooperación entre ciudadanos e instancias públicas o privadas sean nacionales o internacionales, en un marco de respeto de la soberanía de la nación y la convivencia pacífica.

2.2.3 La Cooperación Internacional y la Corresponsabilidad para la Conservación del Patrimonio Cultural

La conservación del patrimonio cultural está intrínsecamente relacionado con la cooperación internacional, que se alinean a las normas internacionales de protección del patrimonio y los compromisos asumidos por los países que se les otorga el título de Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial; si bien, cada sitio Patrimonio de la Humanidad pertenece a un lugar en donde se localiza, pero se considera en el interés de la comunidad internacional.

⁴⁴ República del Ecuador 2008, Capítulo Primero – Principios Fundamentales

El valor más importante del patrimonio cultural es la diversidad; pero la diversidad de este patrimonio debe tener el propósito de unir a los diferentes pueblos del mundo a través del dialogo, el entendimiento y la cooperación mutua, en vez de separarlos; y su característica esencial su autenticidad y promover su conservación. En 1931, la Conferencia de Atenas ya determinó la participación de los estados y la cooperación mutua internacional para la conservación del patrimonio cultural, en los principios fundamentales:

(...) 1. *Convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los estados que tutelan la civilización, la Conferencia propone que los estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más amplia y concreta para favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia.*

Se considera que es altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin interferir en lo más mínimo del derecho público internacional, pueda manifestar su interés por la salvaguardia las obras en las cuales la civilización ha encontrado su mayor expresión y que se muestran amenazadas. (Carta de Atenas, Conferencia de Atenas 1931 , p. 182).

En consecuencia, la cooperación cultural es un derecho y un deber para salvaguardar el patrimonio que es común para la humanidad reconocimiento y afirmación que solo pueden ser impulsados a través de la cooperación internacional. En el año 1966 los fundamentos de la cooperación cultural internacional están presentes en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, de la décima cuarta reunión de la Conferencia General de la Organización de acciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, el 4 de noviembre de 1966.

En el transcurso de los años setenta, se reafirma y profundiza los principios sobre la conservación y restauración de los monumentos y de los sitios, en la Carta de Venecia 1964, y se difunde el “culto a los monumentos”. La Convención firmada en 1972 introdujo el concepto de la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, con la finalidad de establecer un sistema que permita a la comunidad internacional participar activamente en la protección de los bienes de patrimonio **cultural y natural** que posean un valor universal excepcional que testimonia varias etapas significativas en la historia humana.

En 1982, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales – MONDIACULT (UNESCO, 1982) efectuada en México, sentó significativos precedentes en la relación entre la cultura y el desarrollo, además, dejó sentadas bases esenciales en materia de políticas culturales que para los años posteriores rigieron varias de las actuaciones de organismos internacionales; entre las cuales, considero importante de citar: “...solo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de factores culturales en las estrategias para alcanzarlos.”. La UNESCO para alcanzar esta meta concibió el decenio para el Desarrollo Cultural que movilizó a la comunidad internacional basado en cuatro objetivos: reconocer la dimensión cultural del desarrollo, afirmar y enriquecer las identidades culturales, aumentar la participación en la vida cultural, y fomentar la cooperación cultural internacional.

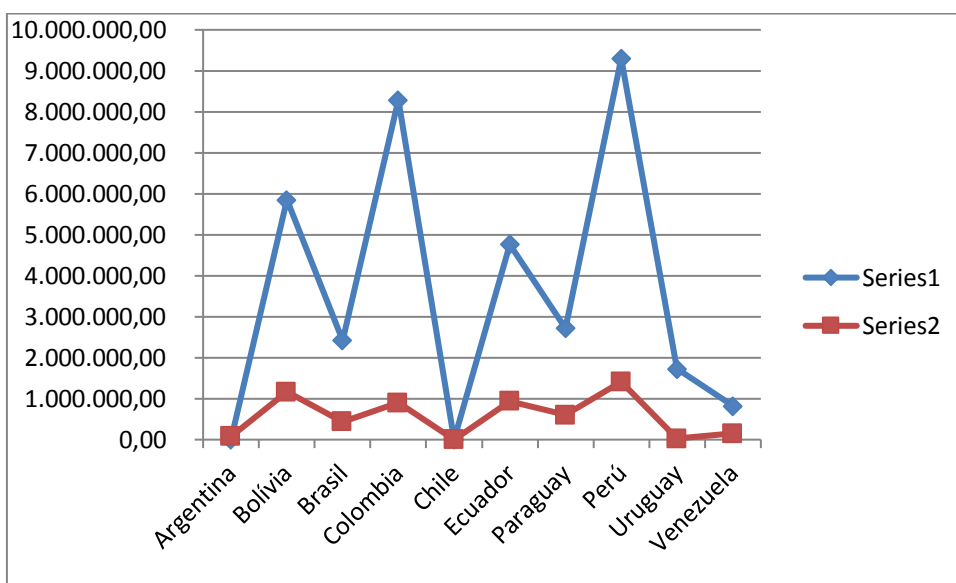
Concomitantemente, los argumentos de las declaraciones y convenciones de conservación del patrimonio, siempre ha puesto en escenario la participación de la comunidad internacional, a través del cual, se emprenden algunas acciones en el ámbito de la cooperación internacional que incluyen intercambio de experiencias, conocimiento e información, asistencia técnica y financiera, que se articulan a tres ejes protección, gestión e intervención del patrimonio cultural de la humanidad.

El Ecuador, ha tenido al mejor aliado internacional para su gestión de conservación del patrimonio cultural de la humanidad, España, a inicios de los años ochenta contribuyó en forma aislada a la conservación del Patrimonio del centro Histórico de Quito, las áreas de intervención están relacionadas con la revitalización de los centros históricos, la restauración de monumentos y la creación y apoyo al funcionamiento de las escuelas taller.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo canaliza recursos priorizando los proyectos que están insertos en una estrategia de desarrollo social y económico, impulso de programas integrales multisectoriales de desarrollo en los que el patrimonio se moviliza como recurso de desarrollo para que las mejoras beneficien a la

población de menores recursos, y que su impacto sea la reducción de la pobreza.⁴⁵ En este sentido resulta ilustrativo observar la cooperación de España para el patrimonio cultural en nuestro país, durante los años 2000 al 2007, frente a la cooperación para países sudamericanos:

GRAFICO No. 16: COOPERACION PATRIMONIO AECID PAISES SUDAMERICANOS



Fuente: Datos tomados de P>D Patrimonio para el Desarrollo AECID
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

El Ecuador para la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural, ha recibido de la comunidad internacional española 5,7 millones de euros que representa el 13,72% con respecto a la cooperación en los países sudamericanos durante los años 2000 al 2007, del análisis de la información se observa que el país que tiene mayor ayuda es Perú con el 25,75% del total asignado para el patrimonio cultural, en importancia le sigue Colombia con 22,08% y en tercer lugar está Bolivia con 16,87%.

España, como se había mencionado es uno de los cooperantes relevantes con respecto al patrimonio cultural, y su ayuda internacional se enfoca a la revitalización de los centros históricos, la restauración de monumentos y la creación y apoyo al

⁴⁵ http://www.aecid.es/galerias/programas/Patrimonio/descargas/Situacion_programa_nov_2007.pdf

funcionamiento de las escuelas taller, como lo demuestra las cifras del aporte de intervención en el Ecuador durante el período 2000 al 2007 que se distribuye en:

Cuadro No. 9: Cooperación Internacional (España) - Intervención en Ecuador

Períodos 2000-2005 y 2007

Proyectos		Ciudades
Escuela Taller	Escuela Taller	Cuenca
	Escuela Taller I y II	Quito
	Escuela Taller	Cañar
	Escuela Taller	Sigsig
Rehabilitación urbana	Rehabilitación Barrio el Vado	Cuenca
Actuación Aislada y otros	Patrimonio Comunitario	Cañar

Fuente: Datos tomados de: P>D Patrimonio para el Desarrollo - A Noviembre 2007 - AECID
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Con lo detallado en el cuadro se afirma que la cooperación internacional de España, basa su actuación en el convenio firmado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Estado ecuatoriano, a fin contribuir principalmente a mantener las Escuelas Taller que forman a hombres y mujeres de escasos recursos económicos, especialistas en oficios relacionados con la promoción y difusión de tareas de rehabilitación y conservación del patrimonio, la revalorización de los oficios artesanales, la defensa y conservación del patrimonio cultural donde se conjuga su aprendizaje práctico y teórico. Los propósitos fundamentales de las escuelas taller son la formación, técnica y humana a personas de escasos recursos económicos en la conservación del patrimonio cultural, en las ciudad de Cuenca, Quito, Cañar y Sigsig.

A partir del 2007, el Ministerio Coordinador del Patrimonio, como ente responsable de la política nacional de coordinación del patrimonial conforme las atribuciones previstas en su creación por mandato constitucional⁴⁶: *“proponer, coordinar y monitorear de manera permanente las políticas, planes y programas patrimoniales ejecutados por los ministerios del Gabinete Sectorial¹, a través de procesos de información, apoyo técnico,*

⁴⁶ Ministerio Coordinador del Patrimonio, el 15 de febrero de 2007 (DECRETO EJECUTIVO N 117, 2007), a fin de dar al país una institucionalidad articulada para la gestión de los patrimonios culturales y naturales iniciando un proceso de rescate y revalorización del mismo para la recuperación del patrimonio que pertenece a todos los ecuatorianos y ecuatorianas del país y el mundo.

investigación, así como del impulso de proyectos pilotos que enriquezcan el nuevo modelo de desarrollo sostenible del país..., en el afán de construir una institucionalidad, reformar los cuerpos legales referidos al patrimonio para evitar la superposición de competencias, una gestión articulada al Plan Nacional del Buen Vivir y mejorar la calidad del gasto de las instituciones encargadas del patrimonio ha puesto en marcha un proceso social para ligar el patrimonio a sus habitantes y garantizar un equilibrio entre la conservación y el desarrollo económico, así como coordinar con la comunidad internacional su contribuir con la salvaguarda del patrimonio, ha firmado convenios con organismos internacionales, que merecen ser citados:

Cuadro No. 10: Convenios de Cooperación Ministerio Coordinador del Patrimonio

Fecha	Tipo	Asunto
19-03-08	Convenio Ministerio de Coordinación y el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV).	Formulación Política Nacional de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural.
07-04-08	Carta de Cesión entre el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.	Cesión de los programas informáticos relativos a bases de datos de patrimonio mueble, de patrimonio arqueológico, visualizador cartográfico de arqueología, base de datos de patrimonio arquitectónico y patrimonio etnográfico, base de datos gráfica para el proyecto de creación del Sistema de Gestión Patrimonial del Ecuador.
04-07-08	Convenio Programa entre el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), SENPLADES, y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).	Los objetivos del Programa “Desarrollo y diversidad cultural para la reducción de la pobreza y la inclusión social 2008-2011”, son el fortalecimiento de políticas públicas interculturales, apoyo a iniciativas de revitalización cultural y productiva, y la construcción de capacidades nacionales en la planificación nacional y local mediante la producción de información de estadística sobre la diversidad cultural y étnica.

Fuente: Informe de Labores 2007-2010 – Ministerio de Coordinación de Patrimonio

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

El Gobierno Nacional, consciente de que la conservación y recuperación del patrimonio cultural y natural son elementos que mejoran las condiciones de vida de una comunidad y permiten el desarrollo económico de las ciudades patrimoniales, ha buscado mecanismos para asignar recursos para esta gestión; responsabilidad que debería en la práctica ser compartida con la comunidad internacional, al contar con ciudades patrimoniales en la lista mundial, Quito y Cuenca.

Sin embargo de lo cual, si se compara la cooperación internacional y su contribución en la conservación del patrimonio cultural frente a las inversiones realizadas por el Ecuador para la conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, las cifras demuestran claramente que las expectativas superan a la real contribución de la comunidad internacional para el patrimonio.

Gráfico No. 17



Fuente: Ministerio de Finanzas, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

En los años analizados se observa que los recursos destinados a la inversión en el patrimonio cultural, por el Gobierno Nacional a través del Presupuesto General, tienden a incrementarse y mejorando su comportamiento en los últimos tres años, este cambio obedece a las disposiciones expresas para la gestión patrimonial previstas en la Constitución del Ecuador en el año 2008, y sobre todo, las modificatorias en el sistema tributario en la distribución de los recursos para que exista una equidad para todas aquellas ciudades que cuentan con elementos patrimoniales que merecen ser rescatados, conservados y protegidos con un enfoque social que se inserta dentro de la conceptualización del desarrollo nacional para el buen vivir.

En cambio, la contribución de la cooperación internacional escasamente representa en términos cualitativos el 8,55% frente a una inversión del Estado de 78,94 millones de dólares, para la conservación, salvaguardia, mantenimiento y difusión del patrimonio

cultural entre los años 2007 al 2010, donde se ha iniciado una transformación política, económica y social en el marco de una constitución renovada y fundamentada en los derechos. Como lo demuestran las cifras se ha iniciado un camino en donde la cooperación internacional forma parte de las políticas del Estado que contribuyen al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Nacional, hoy en definitiva, es hablar de relaciones de reciprocidad entre actores en la búsqueda de un fin común.

La eliminación de la inequidad y la inclusión de sectores como la cultura y el patrimonio permitirán, como lo prescriben las declaraciones internacionales y la normativa del país en esta materia, que la cooperación internacional contribuya no solo a mantener una identidad sino a la construcción de un desarrollo humano sustentable para mejorar la calidad de vida.

2.2.3.1 Quito Patrimonio Cultural de Humanidad y la Cooperación Internacional

Quito ciudad que se ha identifica por la riqueza de su centro histórico, iglesias, monumentos, viviendas patrimoniales, plazas que han definido su identidad, declarada por la Organización de la Naciones Unidas de la Educación, Ciencia y Cultura - UNESCO patrimonio de la Humanidad en 1978.

A partir de la declaratoria, el Estado y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emprendieron en un proceso de conservación, mantenimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural de la humanidad, más de 30 años de esfuerzos económicos y técnicos para mantener protegido los bienes patrimoniales a través del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural y la Empresa del Centro Histórico de Quito más la suma de otros actores para hacer de Quito una ciudad moderna que pueda convivir y dinamizar una economía en base al patrimonio cultural.

La continúa e intensa inversión pública esta orienta la recuperación de bienes públicos patrimoniales, con una baja participación en los bienes en manos de la propiedad privada, la inversión privada muy limitada y direccionada al comercio y servicios: hoteles, restaurantes, centros comerciales, para atraer el turismo local, nacional e internacional.

En razón de que las necesidades del centro histórico superaban los esfuerzos de rescate que lo venía realizando el sector público, el Municipio estratégicamente promovió la

creación de la empresa mixta del Centro Histórico de Quito con el 90% capital sector público y 10% de la fundación privada, con una concepción de que este modelo de empresas amplía el horizonte de las acciones del sector público, agilizan los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras en el caso particular, de conservación y recuperación de los bienes patrimoniales así como la participación de diversos sectores a través de la participación accionaria.

En el año 1992, para implementar el programa de rehabilitación el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito obtuvo el Préstamo BID 822/OC/EC⁴⁷; y, en 1997 la UNESCO sumó sus esfuerzos a través del diseño y ejecución de una propuesta de sostenibilidad social la asistencia técnica⁴⁸. Para la gestión de los recursos del préstamo se crea la denominada Empresa del Centro Histórico de Quito- ECH.

A partir del años 2000, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para articular los programas con los procesos de desarrollo, ordenamiento territorial y ambiental que promueva la rehabilitación integral del Núcleo Central del Centro Histórico de Quito, considera la necesidad de potencializar a la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito, con amplias facultades para hacer de Quito una ciudad incluyente y segura; con cultura, educación y vivienda.

Para llevar adelante este proyecto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito obtuvo un crédito de 41 millones de dólares otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), complementando por una contraparte local de 10 millones de dólares.

La Empresa del Centro Histórico de Quito ha construido con fondos provenientes del préstamo BID, departamentos para vivienda, locales comerciales y parqueaderos, como se detalla en la siguiente Cuadro.

⁴⁷ Objetivo de poner en marcha un Programa de Rehabilitación del centro histórico de Quito, incluyendo los siguientes elementos: infraestructuras urbanas; estacionamientos de vehículos; equipamientos urbanos; capacitación y refuerzo del papel de las instituciones; colaboración con el sector privado para obtener los fondos destinados a financiar el programa de vivienda social.

⁴⁸ Documento: Proyecto de Sostenibilidad Social del Centro Histórico de Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad, 1997.

Cuadro No. 11: Viviendas en el CHQ - Crédito BID/822

No.	PROYECTOS	INICIO	FINALIZACIÓN	INVERSION USD \$	DEPARTAMENTOS	LOCALES COMERCIALES	PARQUEADEROS
1	CALDAS 454 *	nov-98	ago-00	187.609	16	2	-
2	CALDAS 459 *	nov-98	ago-00	98.104	10	2	-
3	CALDAS 494 *	jun-99	abr-00	479.075	50	1	-
4	CALDAS 497 - 529 *	may-99	oct-00	268.859	24	2	-
5	CALDAS 524 *	nov-98	ago-00	88.042	9	-	-
6	CALDAS 528-538 *	may-02	jul-03	149.103	15	-	-
7	CALDAS 562 *	may-01	jun-02	212.007	21	4	-
8	BRICEÑO 623 - 641 *	sep-98	ago-00	413.105	35	11	-
9	VENEZUELA 1325 *	nov-00	oct-02	96.972	10 + 1 SUIT	1	-
10	CHAVEZ 310 *	ene-02	jul-03	149.103	15	-	-
11	ROCAFUERTE 708 *	jul-00	ago-01	243.597	45	-	6
14	BENALCAZAR 1028 *	nov-99	ago-00	1.399.691	15		-
	TOTALES			3.785.267	266	23	6

FUENTE: INFORME ARQ. KATIA ACOSTA - CONSULTORA
IMP

*VIVIENDA SOLIDARIA,- INFORME DE EJECUCIÓN PRESTAMO BID/822

Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Los datos demuestran que con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se ha invertido sobre los 3.7 millones de dólares, siendo el más importante en el Conjunto Benalcázar, Rocafuerte y San Blas, la recuperación en edificaciones patrimoniales tiene impacto en el entorno urbano y aportan al cambio de la imagen del mismo.

Adicionalmente, con financiamiento propio y en asociación con la empresa privada, la Empresa del Centro Histórico construyó el proyecto Santo Domingo Plaza, también se edificó en el centro histórico un modelo de proyecto de vivienda colectiva “Camino Real para estratos medios, compuesto de 11 bloques, 9 departamentos, siete locales comerciales y 132 parqueaderos en una extensión de 15.000 m², lo que responde a la necesidad de incrementar la población residente en el Centro Histórico de Quito.

El Gobierno Municipal durante los años 2001 al 2008 tuvo la idea de convertir al Centro Histórico de Quito en un centro patrimonial y turístico, asignando presupuesto a través de la Empresa del Centro Histórico para el programa de rehabilitación distribuyéndose entre varios componentes: adecuación urbana, mejoramiento ambiental, sostenibilidad social y reactivación económica. Este último fue concebido para incorporar al sector privado en la rehabilitación de infraestructura hotelera emprendiendo en proyectos como hoteles entre los que se puede citar Patio Andaluz, Hotel Majestic; y, centros comerciales entre ellos La Manzana, Pasaje Baca; restaurantes como el Pins del Panecillo, Quito Libre, El Cucurucho, Patio La Trattoria, entre otros, a fin de explorar y aprovechar la potencialidad económica, turística y cultural del área.

La voluntad política de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito a pesar de haber pasado por varias administraciones centrales, siempre fueron aliados en el proceso de Rehabilitación del Centro Histórico de Quito, asignando los recursos para el proceso de cambio. Ha confluído también la cooperación internacional, aunque no apoyos no reembolsables significativos más bien siempre encaminados a la recuperación y rehabilitación de ciertos bienes patrimoniales, entre las instituciones que participaron en este proceso se tiene al Banco Interamericano de Desarrollo - BID⁴⁹, la Junta de Andalucía⁵⁰, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y la UNESCO⁵¹.

Como en la propuesta de tesina es analizar la contribución de la cooperación internacional en la conservación de Quito patrimonio cultural de la humanidad frente a la inversión del Estado a través del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, se precisa señalar en que proyectos participo la comunidad internacional. La Junta de Andalucía y el Municipio de Quito rehabilitaron en los siguientes proyectos:

⁴⁹ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desde 1974 viene impulsando un trabajo sostenido en el campo de la conservación del patrimonio urbano en América latina. La primera experiencia fue el plan COPESCU en Perú y luego de ello ha emprendido acciones significativas en los centros históricos de Quito (en un 80% de ejecución), Montevideo, Buenos Aires y otras ciudades de Brasil y Bolivia (BID, 2001).

⁵⁰ Aporte Junta Andalucía para recuperación viviendas patrimoniales Casa Ponce y Balcón de San Roque

⁵¹ La UNESCO cuenta con amplia experiencia en la temática de los centros históricos en América Latina y El Caribe, viene trabajando en Ecuador y Quito en algunas áreas de cooperación: asistencia técnica, capacitación profesional y financiamiento, todas ellas destinadas a la rehabilitación del CHQ. La UNESCO lo ha venido impulsando estas iniciativas porque entre sus políticas prioritarias se establece la de velar por la conservación integral del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Cuadro No.12: Proyectos Junta Andalucía- ECH

PROYECTO	APORTE (US DOLARES)
El Panecillo	131.829,11
Casa Ponce	326.455,19
Balcón de San Roque	623.427,58
TOTAL:	1.081.711,88

Fuente: Informe Empresa Centro Histórico de Quito
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

El Municipio de Quito, en el año 2004 crea el Fondo de Rehabilitación de Vivienda en el Centro Histórico de Quito – denominado “Programa Pon a Punto tu Casa⁵², que tendrá una cuenta especial y se destinará exclusivamente a la rehabilitación o mejora de inmuebles de usos residencial y complementarios en las áreas históricas, pertenecer al inventario patrimonial, o calificarse como de interés patrimonial por el Municipio.

La finalidad del programa consiste en conceder préstamos directos de mediano plazo destinados a la rehabilitación de las viviendas del Centro Histórico; y, se encarga la administración y gestión del Programa Pon a Punto tu Casa a la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ, mediante la formación de un fideicomiso. Las condiciones generales para otorgar el crédito, se sintetiza en el Anexo 3.

El programa se financiará con recursos asignados por el Fondo de Salvamento, otras Instituciones del Estado o por Gobiernos Extranjeros y con los que asignen personas naturales o jurídicas públicas o privadas.

El fondo de rehabilitación con un capital de 3.230.000,00 dólares, desde la creación del Programa Pon a Punto tu Casa, ha otorgado 2.336.036,00 dólares en créditos durante los años 2003 al 2010⁵³; es decir, se han beneficiado aproximadamente a 150 familias, pero en el Centro Histórico de Quito mayor es el número de viviendas particulares inventariadas que se encuentran en alto riesgo.

En el marco de esta disposición legal, desde la creación del Fondo de Rehabilitación de Vivienda para el Centro Histórico han aportado para su funcionamiento Municipio,

⁵² Ordenanza No. 115 reforma el *Art. II 124ª*, los capítulos V y VII del título I y los capítulos I y II del Título III del Libro Segundo del Código Municipal

⁵³ Datos proporcionado por el Programa Pon a Punto tu Casa - IMP

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural -FONSAL, y la Junta de Andalucía, en los

APORTANTE	FECHA APORTACION	VALOR (EN DOLARES)	TOTAL APORTACION
MUNICIPIO DE QUITO	2004	200.000	200.000
FONSAL	16/05/2005	100.000	2.700.000
	20/06/2005	500.000	
	16/08/2005	300.000	
	18/12/2007	100.000	
	07/02/2008	50.000	
	26/10/2010	1.650.000	
JUNTA DE ANDALUCIA	07/11/2003	30.000	330.000
	19/11/2003	150.000	
	22/01/2008	150.000	

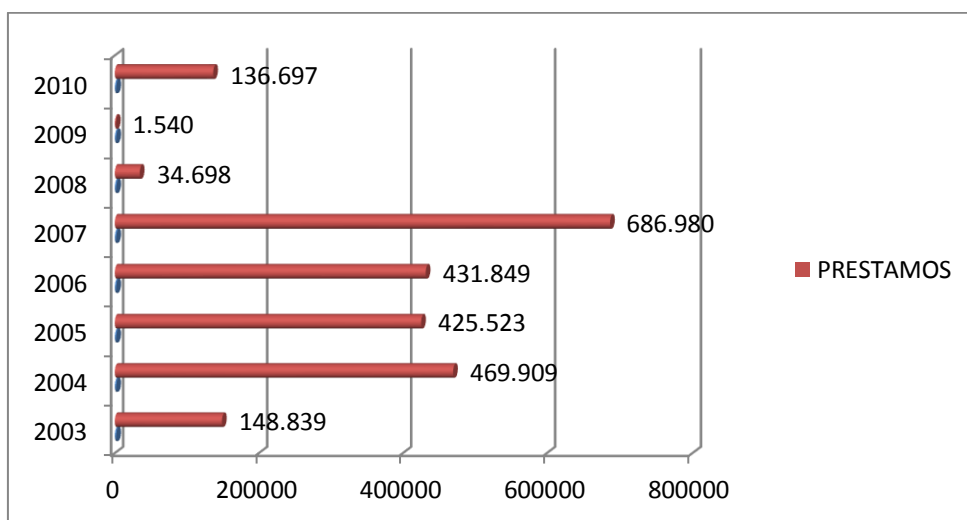
Fuente: Datos responsable financiero Programa Pon a Punto tu Casa –Fideicomiso montos que se describen a continuación:

Cuadro No. 13: Aportes Programa Pon a Punto tu Casa

Elaborado: María Esther Logroño Veloz.

Mediante el siguiente gráfico se puede observar la inversión realizada en este programa con la participación del Municipio, el Estado a través de la asignación del 6% del Impuesto a la Renta al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural y la contribución de un organismo internacional, entre los años 2003 al 2010.

Gráfico No. 18: Créditos otorgados Programa Pon a Punto tu Casa 2003-2010



Fuente: Programa Pon a Punto tu Casa – FONSAL
Elaborado: María Esther Logroño Veloz

Por decisión municipal, a partir del año 2008, el Programa Pon a Punto tu Casa que es administrado por un fideicomiso para garantizar el objetivo del programa, se transfiere al

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, para seguir brindando un servicio que beneficie al propietario de la vivienda y preservar el patrimonio edificado en riesgo, entonces, a partir de esta competencia entregada el Fondo estructura una Unidad para la administración operativa del programa y coordinación con la ciudadanía.

Adicionalmente, es importante, señalar que la Cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional se hace presente en el año 2010 con firma un convenio con el Fondo de Salvamento de Patrimonio mediante el cual las partes se comprometen a aportar para realizar el proyecto de conservación y restauración de artesanado del Convento San Agustín, transfiriéndole a la Institución la suma de 247.653,41, dólares.

Referenciando las cifras descritas de la contribución de la cooperación internacional, denota ampliamente que la gestión patrimonial estuvo fuertemente afianza por recursos del Estado transferidos al Fondo de Salvamento así como la contribución de la empresa del centro histórico en la conservación del centro fue con recursos municipales y soportado con n préstamo multilateral al Banco Internacional de Desarrollo.

Consecuentemente, la corresponsabilidad internacional ha sido limitada en su participación y su contribución también efímera durante el período de análisis propuesto en la tesina; es decir el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural invirtió en el proceso de conservación del patrimonio cultural 399.288.255 dólares, desde el año 2001 al 2010, de un presupuesto codificado de 684.558,856,50 dólares.

Cuadro No. 14

FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL			
PRESUPUESTOS AÑOS 2001 al 2010			
CIFRAS EN DOLARES			
AÑO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION %
2001	20.790.519,0	8.024.244,2	38,60
2002	23.446.701,9	12.409.042,7	52,92
2003	35.663.090,0	18.710.560,3	52,46
2004	45.433.492,3	28.075.297,8	61,79
2005	54.829.598,0	42.772.658,9	78,01
2006	64.208.996,7	44.713.075,0	69,64
2007	70.760.430,3	53.235.758,1	75,23
2008	83.929.109,0	61.635.548,2	73,44
2009	122.411.241,9	60.123.003,3	49,12
2010	163.085.677,5	69.589.066,5	42,67
TOTAL:	684.558.856,5	399.288.255,0	
Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural			
Elaborado por: Ma. Esther Logroño V.			

El atributo de patrimonio cultural de la humanidad que fue conferido a la ciudad de Quito, involucran derechos y obligaciones para el país y la comunidad internacional, pero en la práctica como se ha podido percibir el Estado a través del Fondo de Salvamento ha asumido el compromiso de la conservación, salvaguarda, mantenimiento y difusión del patrimonio mundial.

En los actuales momentos, las ciudades y gobiernos locales no pueden quedar ausentes del debate sobre el papel de la cultura y la conservación del patrimonio en la mundialización, sin dejar de lado sus preocupaciones prioritarias. Los gobiernos locales saben que buena parte del futuro de la democracia, del bienestar y de la calidad de vida se juega con la existencia de espacios y esferas públicas fundamentales y buena parte de esta vida cultural se realiza en contextos locales y de proximidad, relacionando lo local y lo global en una negociación creativa.

En este contexto, la cooperación descentralizada busca generar resultados y fomentar el desarrollo local para que las administraciones puedan enfrentar los desafíos y demandas de las poblaciones. Los actores locales y regionales pueden recibir ayuda técnica y financiera, el valor añadido de la cooperación descentralizada no solo es aportar fondos económicos sino con conocimientos, buenas prácticas que sin duda redundan en mayor eficacia a la ayuda al desarrollo que les da la oportunidad a los municipios de participar y conocer modelos de gestión para mejorar y brindar servicios de calidad y la promoción de desarrollo.

En este sentido, el concepto de desarrollo local se sustenta en: “una definición de localidad que no es la de un mero espacio geográfico, sino que consiste en historia, cultura y tradiciones que son típicas de un grupo de personas que viven en un lugar determinado. En este caso, la historia, la cultura y las tradiciones también se están derivando de las características geográficas de un territorio relevante.” (Russo, 1997).

Desde esta perspectiva y de acuerdo con el contexto nacional que prevalece en nuestro país a partir de la promulgación de la Constitución 2008, en el Art. 238 “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..”; y, de acuerdo con las competencias descritas en el Art 264⁵⁴ sustancialmente haciendo hincapié al numeral 14 de este artículo “Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias” constituye una oportunidad fundamental para fortalecer la gestión local y buscar otras posibles alternativas de cooperación internacional distintas a las tradicionales como la cooperación descentralizada.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, en el Art. 55 le confieren competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal h), “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines” y n) “gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”, es decir, los gobiernos subnacionales, deben aprovechar estratégicamente este marco legal para buscar acercamientos con la comunidad internacional que contribuyan a una gestión sostenible en el tiempo y mejorar la calidad de vida los ciudadanos en una acción articulada con los actores.

Subsecuentemente, la nueva organización territorial del Estado Ecuatoriano que incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y la cooperación internacional descentraliza podría convertirse en un canal de recursos de la comunidad internacional para invertir en la recuperación y rehabilitación de viviendas

⁵⁴ Constitución de la República del Ecuador, Título V, Capítulo IV

patrimoniales que están en riesgo y forman parte de Quito Patrimonio de la Humanidad, lo cual, debe tomar en consideración el Municipio de Quito.

CAPITULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones

- ✚ En el Ecuador en la década de los setenta, la gestión patrimonial estuvo a cargo de instituciones públicas como el Instituto de Patrimonio Cultural – INPC, el Banco Central a través de su Museo, la Conferencia Episcopal y comunidades religiosas, fundaciones privadas, organismos no gubernamentales, entre otros, con una dispersión de recursos, sin continuidad ni política definida sobre la conservación del patrimonio cultural.

- ✚ La creación del Fondo de Salvamento como institución técnica especializada ha sido la encargada de administrar los recursos asignados por el Estado, dar directrices, gestionar y ejecutar planes y programas para la conservación de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad.

- ✚ El Estado ecuatoriano a través de la asignación de recursos del 6% del Impuesto a la Renta de la recaudación en la ciudad permitió dar continuidad a la conservación, salvaguardia, mantenimiento y difusión de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad.

- ✚ Por efectos de una ley especial, aprobada para la preasignación de recursos destinados a la conservación del patrimonio cultural del país, se evidenció la inequidad en la distribución para las ciudades y poblaciones, que no fueran la capital. Esta distorsión fue modificada cuando en diciembre de 2007, mediante la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, en donde se eliminan las preasignaciones y se determina otra forma de distribución de recursos para los Fondos de Salvamento del país.

- ✚ La voluntad política de los gobiernos nacionales y locales permitió en forma responsable dar continuidad a la gestión patrimonial en el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual, ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

- ✚ La gestión del Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural ha puesto en marcha capacidades operativas de todo tipo que han derivado efectos favorables para las estrategias de desarrollo turístico, generándose con ello impactos para la población.
- ✚ El programa de recuperación y conservación del patrimonio cultural del Centro Histórico de Quito está actuando sobre el objeto de un valor estratégico en la ciudadanía. Los proyectos de conservación, dar valor y cambio de uso a los diversos monumentos artísticos, culturales, patrimoniales religiosos y viviendas patrimoniales están actuando sobre las arquitecturas, la población y en su memoria.
- ✚ En la actualidad uno de los grandes desafíos para los entes rectores del patrimonio es contar con un marco legal que les permita su actuación y coadyuven al interés nacional, siempre optimizando los recursos y buscando la equidad para estar en plena consistencia con los postulados propuestos en la nueva constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir.
- ✚ La gestión del patrimonio cultural en el Distrito Metropolitano de Quito está determinada por la sustentabilidad local, para lo cual, se debe propender a la articulación de los gestores culturales municipales para estimular la conservación, revalorización, promoción y difusión del patrimonio, en el marco de las competencias a los municipios como invoca la actual Constitución de la República del Ecuador.
- ✚ La cooperación entre gobiernos locales y regionales aparece por las propias necesidades de desarrollo local o la presión creciente de la ciudadanía hacen que los gobiernos locales actúen en una dimensión social, transformando la práctica de agentes locales al mismo tiempo ofrece al mundo de la cooperación nuevas perspectivas y modelos innovadores de contribución.
- ✚ El patrimonio y su conservación es importante para las ciudades patrimoniales, el país y el mundo, por tanto, las propuestas del Ministerio de Patrimonio de Coordinación de corresponsabilidad de cooperación permitirá un cambio de acción para su conservación, recuperación y mantenimiento, aunando esfuerzos,

optimizando recursos y con una gestión eficiente de todos los encargados de administración del presupuesto a nivel nacional e internacional, siempre en procura de interrelacionar al ser humano con el patrimonio para su convivencia y buen vivir.

- ✚ En la nueva tendencia de Gobierno que pretende ser un socialismo del siglo XXI, el Consejo Sectorial, liderado por el Ministerio de Coordinación del Patrimonio buscan integrar a todas las entidades que administran el patrimonio bajo una nueva ley, en donde el Estado ejercerá la rectoría y la implementación de una política nacional para la conservación, restauración del patrimonio cultural tangible e intangible.
- ✚ La contribución de la cooperación internacional para la conservación del patrimonio cultural según los resultados del análisis son marginales, lo cual, no está acorde con las declaraciones internacionales y la corresponsabilidad para cuidarlo y protegerlo dado que son bienes que le pertenece al mundo.
- ✚ Las actuaciones e intervenciones en la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural todavía tienen una brecha en las acciones que se deben emprender para intervenir en las edificaciones patrimoniales que están en manos de instituciones públicas y privadas para evitar su deterioro y destrucción.
- ✚ La nominación como ciudad patrimonial del mundo solo ha tenido exigencias y responsabilidades a nivel del Estado y el Gobierno Local y los compromisos de la comunidad internacional no se han reflejado en gran escala.
- ✚ El Gobierno Nacional ha diseñado políticas para que la cooperación internacional que se alinean a los intereses nacionales y el respeto a la soberanía del país.

3.2 Recomendaciones

- ✚ Para alcanzar una gestión eficiente en la inversión de recursos para la conservación, salvaguardia, mantenimiento y difusión del patrimonio en el país, y articulada a los planes de gobierno nacional y local es necesario que se defina claramente las entidades encargadas de diseñar las políticas, las entidades que ejecutan las políticas y que cada una cumpla con sus roles para las que fueron creadas.

- ✚ Las competencias asumidas por los municipios para la conservación, protección, mantenimiento y difusión que está definida en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial debe garantizar que se mantendrá una Unidad técnica especializada en remplazo del Fondo de Salvamento para la gestión patrimonial en el Distrito.

- ✚ El Estado garantizará la asignación de recursos del presupuesto general que permita a los Gobierno Autónomos Descentralizados para continuar con la gestión patrimonial, de acuerdo con lo determinado en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.

- ✚ Las normas y políticas para proteger el patrimonio natural y cultural deben ser los pilares fundamentales que primen a los intereses de la voluntad política de los gobiernos nacionales y locales para dar continuidad a la gestión patrimonial en el Distrito Metropolitano de Quito, como motor de desarrollo que contribuya directamente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- ✚ El programa de recuperación y conservación del patrimonio cultural del Centro Histórico de Quito debe ser integral a fin de que la recuperación y conservación de los edificios patrimoniales, edificios monumentales y religiosos permitan un uso no solo como centros culturales sino como potenciales centros educativos y viviendas para la ciudadanía que habita en el centro histórico y convivan respetando su valor histórico, se apropien de su patrimonio así como debería contribuir al ser humano para la creación de riqueza y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad patrimonial.

- ✚ El Estado deberá garantizar un marco legal que no se contradigan y contrapongan acciones a fin de que actuación de los responsables de la gestión patrimonial coadyuven al interés nacional, siempre optimizando los recursos y buscando la equidad para estar en plena consistencia con los postulados propuestos en la nueva constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir.
- ✚ La gestión del patrimonio cultural en el Distrito Metropolitano de Quito está determinada por la sustentabilidad local, para lo cual, se importante propender a la articulación de los gestores culturales para estimular la conservación, revalorización, promoción y difusión del patrimonio.
- ✚ Los gobiernos locales y regionales deben procurar buscar nuevos mecanismos de cooperación internacional que contribuyan a la gestión patrimonial pensando como potencial generador de desarrollo local que solucione algunas necesidades de su población.
- ✚ Al estar estrechamente relacionado el patrimonio cultural con la cooperación internacional, existe corresponsabilidad de la comunidad mundial por que se recomendaría a las instancias estales respectivas busquen los canales para abrir espacios y encuentren respuestas favorables para la conservación del patrimonio siempre procurando interrelacionar al ser humano con el patrimonio para su convivencia y buen vivir.
- ✚ La gestión del Estado y de los Gobiernos Autónomos descentralizados con nuevas estrategias deben ver como una posibilidad de que la cooperación sea un aliado para la conservación del patrimonio cultural y esta manera conseguir recursos económicos, materiales, asistencia técnica o asistencia para el fortalecimiento institucional.
- ✚ La formulación de políticas nacionales para el patrimonio natural y cultural, permitirá garantizar un equilibrio entre conservación y desarrollo, en donde la cooperación internacional es una importante aliada para la construcción de sujetos con sentido de pertenencia con la historia y de compromiso hacia el futuro con

iniciativas y prácticas vitales que utilicen los patrimonios para impulsar el desarrollo.

- ✚ Para alcanzar la optimización del gasto público en la gestión del patrimonio cultural se deberá diseñar un mecanismo fuertemente instituido para canalizar apropiada y adecuadamente los recursos que se destinan para el patrimonio y rendición de cuentas de la calidad del gasto.

BIBLIOGRAFIA

COX, R. (1981). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de las relaciones internacionales. En R. Cox. Reimpreso de Millenium.

CARLOS Mataix, Eduardo Sánchez, María Ángeles Huerta y Julio Lumbreras, 2008, Cooperación para el Desarrollo y Alianzas Publico-Privadas, experiencias Internacionales y recomendaciones para el caso Español., Edición Fundación Carolina.

COULOMB René, Sostenibilidad Social de los Centros Históricos, Conferencias de los Encuentros Internacionales II y III, La Habana Vieja, 2003, 2004, Ed. Boloña, La Habana, publicado en 2006.

COULOMB René, La acción habitacional del Gobierno del Distrito Federal en el Centro Histórico de la ciudad de México 1998-1999, Segundo Coloquio del Observatorio de la transición en el Distrito Federal y de la evolución de la política urbana durante el mandato del primer jefe de gobierno electo, UAM-A-CEMCA,GRAL, IPEALT, Ciudad de México, 17-18 de enero 2000.

COULOMB René, Modelos de gestión en los centros históricos de América Latina y el Caribe, ponencia, p. 77-95.

MARTINEZ Ignacio y Sanahuja José Antonio, Artículo La Cooperación de los Gobiernos Descentralizados en España.

MARTINEZ Emilio, (2001), Centros históricos en perspectiva. Observaciones sociológicas al análisis y la planificación territorial, Artículo, Revista Catalana de Sociología, 14

MELÉ Patrice, Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable, Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropoligía Social CIESAS (México) y del Credal (Paris), Alteridades, 1998, p. 11-26.

ROJAS Eduardo, La Preservación del patrimonio histórico urbano en América Latina y el Caribe, Una tarea de todos los actores sociales, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC.

ROJAS Eduardo y otros, 2004, Volver al Centro, La Recuperación de Áreas Urbanas Centrales, Banco Interamericano de Desarrollo, IDB Bookstore

SANAHUJA, José Antonio, Más y Mejor ayuda? Los Objetivos del Milenio la Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo.

STIGLIZ, Cómo hacer producción en la Globalización, Capítulo I, Otro Mundo es Posible.

DEL HUERTO Romero María, Nuevos Enfoques en la Cooperación Internacional, La Cooperación Descentralizada y el Programa URB-AL de la Comisión Europea, Coordinadora Red 7-Programa URB-AL.

AGECI, Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en el Ecuador 2007 – 2009, Primera Impresión Mayo 2010.

Ministerio de Coordinación del Patrimonio, 2011, Introducción al Patrimonio Cultural, Diseño Impresión Foro7.

Ministerio Coordinador del Patrimonio, (2007 -2008), *Informe de Labores*. Quito: Soboc Grafic.

Presidencia de la Republica, (5 de marzo de 2007), Decreto Ejecutivo N 117. *Registro Oficial No. 33* . Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.

Ley de Cultura, Decreto Supremo 3501 (Registro Oficial 865, 2-VII-79);

<http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENEZIA.pdf>

Anexo 1

Normas Jurídicas Internacionales para el Patrimonio

Convenciones	Cartas Internacionales
Convención para la protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento – (UNESCO, La Haya 1954)).	Carta de Atenas para la Restauración y los Monumentos Históricos (Conferencia, Grecia, 1931)
Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de Bienes Culturales (UNESCO, Paris 1970).	Carta de Venecia – Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (CIAM, Venecia, 1964)
Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural de 1972 y sus directrices operativas de la UNESCO – Paris	Carta de Machu Pichu – Ciudades Históricas (CIAM, Cusco 1977)
Convención para la protección del patrimonio cultural subacuático (UNESCO, Paris 2001)	Carta de Florencia para la conservación de jardines y sitios históricos (Adoptada por ICOMS, 1982)
Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO, Paris 2003).	Carta de Washington para la Conservación de Ciudades Históricas y Área Urbanas Históricas (ICOMOS, Washington 1987)
Convención para la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales (UNESCO, Paris 2005)	Carta para la gestión y protección del patrimonio arqueológico (ICOMOS, Lausana, Suiza, 1990)
Declaraciones	Carta Internacional sobre la protección y gestión del Patrimonio Cultural Subacuático (ICOMOS, Sofía, 1996)
Declaración de México sobre los principios que deben regir las políticas culturales (MONDIACULT, México 1982)	Carta de Burra de para sitios de significación cultural 1979 y su actualización de 1999 (ICOMOS Australia)
Declaración Universal sobre la diversidad Cultural (UNESCO, 2001).	Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (ICOMOS, México, 1999)
Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial (UNESCO, Hungría, 2002)	Carta Internacional sobre Turismo Internacional. Gestión del turismo en sitios con patrimonio significativo (ICOMOS , México 1999)
Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (UNESCO; Paris, 2003)	Carta de ICOMOS sobre los principios que deben regir la Conservación de las Estructuras históricas en Madera. (ICOMOS, México 1999).
Declaración de México sobre la diversidad cultural y el desarrollo (México, 2004)	Carta de ICOMOS sobre los principios para el análisis, la conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico (ICOMOS, Zimbabue, 2003).

Declaración de Newcastle sobre paisajes culturales (Reino Unido, 2005)	Carta sobre los Principios para la preservación y conservación/restauración de pinturas murales (ICOMOS, Zimbabwe, 2003).
Declaración de Tokio sobre el papel de los sitios sagrados naturales y paisajes culturales en la conservación de la diversidad biológica y cultural (Japón, 2005)	Carta de Cracovia. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido (Cracovia, 2000)
Declaración de Xian sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales (ICOMOS, China, 2005)	Carta de itinerarios culturales (2007)
Declaración sobre nuevas aproximaciones a la conservación urbana (Jerusalén, 2006).	Otros Documentos
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (ONU, 2007)	Normas de Quito (1967)
	Coloquio de Quito (1977)
	Recomendaciones relativa a la salvaguarda de conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (UNESCO, Nairobi, 1976)
	Principios para la creación de archivos documentales de monumentos conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos (ICOMOS, 1996), entre otros...

Fuente: Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
UNESCO
Elaborado: Ma. Esther Logroño V.

Anexo 2

CIUDADES Y LUGARES PATRIMONIALES DEL ECUADOR

No.	DESCRIPCION	DECLARACION DE PATRIMONIO DEL ESTADO	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
1	Alausí	25 de junio de 2004	
2	Azogues	31 de octubre de 2000	
3	Baeza	16 de mayo de 2004	
4	Catacocha	25 de mayo de 2004	
5	Cicalpa y Cajabamba	14 de junio de 1984	
6	Cuenca	29 de marzo de 1982	4 de diciembre de 1999
7	Gualaceo	31 de diciembre de 2002	
8	Guaranda	23 de octubre de 1997	
9	Ibarra y Caranqui	20 de junio de 1983	
10	Latacunga	25 de mayo de 1982	
11	Loja	15 de abril de 1983	
12	Montecristi	28 de enero del 2008	
13	Montúfar	12 de noviembre de 2003	
14	Nabón	19 de mayo de 2003	
15	Quito	6 de diciembre de 1984	8 de septiembre de 1978
16	Riobamba	14 de junio de 1984	
17	Sangolquí	27 de marzo de 1992	
18	San Gabriel	11 de diciembre de 1992	
19	San Miguel de Bolívar	29 de mayo del 2002	
20	Saraguro	15 de abril de 1983	
21	Sígsig	19 de agosto del 2002	
22	Zaruma	17 de junio de 1990	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural –INPC

Elaborado: Ma. Esther Logroño Veloz

Anexo 3

Condiciones Generales de Crédito Programa Pon a Punto tu Casa

PROGRAMA PON A PUNTO TU CASA				ANEXO TECNICO TABLA No. 2	
PLAZO Y CONDICIONES DE CREDITO					
COBERTURA DE CREDITO					
COSTO REFERENCIA POR UNIDAD DE VIVIENDA				\$ 4.000,00	
COSTO REFERENCIA POR M2				\$ 150,00	
FINANCIAMIENTO A ESTUDIOS Y DIRECCION ARQUITECTONICA		PROYECTO	DIR. TECNICA	TOTAL	
		2.5%	2.5%	5%	
CONDICIONES GENERALES					
CALCULO POR EL NIVEL DE INTERVENCION		PLAZO	INTERESES	PERIODO DE GRACIA	INTERESES PERIODO DE GRACIA
NIVEL UNO		MAX 5 AÑOS	5%	6 MESES	5%
NIVEL DOS		MAX 10 AÑOS	5%	6 MESES	5%
NIVEL TRES		MAX 15 AÑOS	5%	6 MESES	5%
CALCULO POR EL VOLUMEN DE INTERVENCION		PLAZO	INTERESES	PERIODO DE GRACIA	INTERESES PERIODO DE GRACIA
HASTA 3 UNIDADES		MAX 5 AÑOS	5%	6 MESES	5%
HASTA 10 UNIDADES		MAX 10 AÑOS	5%	6 MESES	5%
HASTA 10 UNIDADES		MAX 15 AÑOS	5%	6 MESES	5%
NOTAS					
1. LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES ESPECIFICAS SE REALIZARA DE MANERA INDISTINTA YA SEA POR EL NIVEL O POR EL VOLUMEN DE INTERVENCION, EN CUALQUIER CASO, SE PODRA APLICAR LA QUE MEJOR SE ADECUA A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL SOLICIANTE.					
2. EL PAGO DE INTERESES DURANTE EL PERIODO DE GRACIA, SE APLICARA SOLAMENTE A LOS CREDITOS A PROMPTRES LOS PROPIETARIOS QUEDAN EXENTOS DE ESTE PAGO.					
3. EL PERIODO DE GRACIA SERA REVISADO SI EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE CREDITO					

Fuente: INSTRUCTIVO PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDA - ANEXO TECNICO

RESOLUCION ALCALDIA A 020 - 2 MARZO/04

Elaborado: Ma. Esther Logroño Veloz

Anexo 4

Modelos de Cooperación Descentralizada

Modelo	Región	Enfoque
“Abierto”	Lombarda	<p>“La participación de un amplio espectro de diferentes actores en el programa” está favorecida, y porque “el gobierno regional, considerando que no debería asumir funciones y roles que sean propias de la sociedad civil, recomienda, como norma, actividades de cooperación a los operadores del Tercer Sector”.</p> <p>Se establece una cuota máxima de financiación equivalente a una quinta parte del presupuesto total para iniciativas y preferencias regionales a favor de aquellos proyectos que contemplen la participación de empresas, universidades, centros de investigación y otros actores.</p>
“Sistémico”	Veneto	<p>Se define como en la medida que, contrariamente al modelo antes mencionado, son preferentes las iniciativas regionales llevadas a cabo por organismos convencionales y que estén enfocadas en algunos pocos países (particularmente en aquellos geográficamente próximos). En particular, “las intervenciones promovidas o apoyadas por la región deben tomar en cuenta el modelo Veneto, que es observado con interés desde distintas partes del mundo. Por tanto, debería mostrarse visible, comunicable y traducible en una formación capaz de fomentar los procesos de desarrollo humano endógeno” . Se le otorga gran importancia a la formación y al desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PYMEs).</p>
“No-gubernamentales”	Emilia Romagna	<p>Financian programas a favor de los actores no gubernamentales.</p> <p>La región Emilia Romagna, existe interés por crear “grupos de trabajo” adjuntos a los organismos locales con el fin de catalizar y coordinar las intervenciones y reducir la dispersión.</p>
“No-gubernamentales”	Toscana	<p>Financian programas a favor de los actores no gubernamentales. La Región Toscana da prioridad a un compromiso común con los organismos locales.</p>

		Ley Regional sobre cooperación al desarrollo que generará una mayor convergencia entre la cooperación para el desarrollo y la cooperación económica.
Desde un modelo “No-gubernamental” a otro “Integrado”.	Región del Piamonte	Mantiene una cuota de co-financiación para los actores no-gubernamentales (ONGs, universidades y otros) y, simultáneamente, establece una cuota para iniciativas regionales y otra para organismos locales, con el fin de apoyar la cooperación descentralizada. El resultado es un modelo “Integrado” que comprende una parte “no-gubernamental”, una parte “Sistémica” y una nueva parte dirigida a apoyar a los organismos locales.

Fuente: Datos tomado de Artículo :LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS. LA EXPERIENCIA ITALIA-REGIÓN DE ATACAMA , José

Luis Rhi-Sausi[§]

Elaborado: Ma. Esther Logroño Veloz

GLOSARIO:

Conceptos o terminologías en patrimonio cultural y cooperación internacional

Áreas patrimoniales.- Aquellos ámbitos territoriales que contengan o que constituyan en sí, bienes patrimoniales, que son elementos de valor natural, espacial o cultural que forman parte del proceso de conformación y desarrollo de los asentamientos humanos y que han adquirido tal significado social, que los hace representativos de su tiempo y de la creatividad humana.

Autenticidad.- Significa la suma de características sustanciales, históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las varias transformaciones que han ocurrido en el tiempo. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Bienes Culturales.- Según la UNESCO los bienes muebles o inmuebles que tengan gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos tales como monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan in gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos,, libros y otros de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos.

Conservación.- es el conjunto de actitudes de una comunidad dirigidas a hacer que el patrimonio y sus monumentos perduren. La conservación es llevada a cabo con respecto al significado de la identidad del monumento y de sus valores asociados. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Cooperación bilateral.- es aquella cooperación del Estado donante a Estado receptor. Los organismos oficiales bilaterales que son entidades que representan o actúan de país a país, se puede mencionar a USAID, AECID, JICA, KOICA, etc.

Cooperación Descentralizada.- cooperación que se realiza de un gobierno Autónomo/Seccional Internacional a un país receptor. Entre los organismos internacionales descentralizados se puede citar a Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, Ayuntamiento de Madrid, Regione de Lombardia, entre otras.

Cooperación multilateral.- es la que se realiza del un organismo internacional a un país receptor. Los organismos multilaterales oficiales que son entes jurídicos cuyos recursos de cooperación proviene de aportaciones de diversos gobiernos, que otorgan cooperación internacional en un tema o zona específica afín a la naturaleza de creación de dicho organismo. Entre ellos, el BID, Banco Mundial, PNUD, ACNUR, UNIFEC, CAF, entre los más relevantes.

Cooperación Triangular.- aporte de un país a otro para que éste último brinde cooperación a un tercero.

Cooperante.- se entiende por cooperante al ente público o privado que brinda voluntariamente recursos monetarios y/o técnicos de cooperación internacional no reembolsable, como complemento a los esfuerzos del desarrollo de un país receptor. Al cooperante también se le denomina donante.

Cultura.- complejo de características espirituales, materiales, intelectuales y emociones distintivas de una sociedad o grupo social. Incluye, no solo las artes y las letras, sino también las formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Empresa Privada.- personas jurídicas o naturales internacionales con fines de lucro que ofrece cooperación a un país receptor, motivadas por conciencia social, con sentido altruista. Su principal incentivo se enmarca en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. Entre las cual, se tiene, Repsol IPF, Coca Cola, Mitsubishi.

Identidad.- Se entiende como la referencia común de valores presentes generados en la esfera de una comunidad y los valores pasados identificados en la autenticidad del monumento. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Monumento.- es una entidad identificada por su valor y que forma un soporte de la memoria. En él, la memoria reconoce aspectos relevantes que guardan relación con actos y pensamientos humanos, asociados al curso de la historia y todavía accesibles a nosotros. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Multidonantes.- más de dos países donante/ más organismo internacional otorgan recursos en conjunto a un país.

ONGs Extranjeras Registradas.- son personas jurídica internacionales sin fines de lucro que tienen como sede principal un país donante internacional y que tienen firmado un convenio básico de funcionamiento con el Ecuador, usualmente se financian con recursos del país de su residencia. Adicionalmente, perciben recursos de autogestión, alianzas público-privadas, donaciones privadas, aportes societarios, fondos concursables a nivel mundial de organismos bi-multilaterales y entidades de cooperación descentralizada, ejemplo: Visión Mundial, Plan Internacional, Care Internacional, entre otros.

Patrimonio cultural inmaterial.- Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Patrimonio cultural material.- está compuesto por todos los objetos y bienes culturales perceptibles a los sentidos. Entre ellos se tiene patrimonio inmueble, patrimonio arqueológico, patrimonio inmueble y patrimonio documental

Patrimonio cultural.- La UNESCO define como el conjunto de bienes que caracterizan la creatividad de un pueblo y que distinguen a las sociedades y grupos sociales unos de otros, dándoles su sentido de identidad, sean estos heredados o de producción reciente.

Patrimonio histórico.- son aquellos bienes culturales fechadas a partir de la colonia.

Patrimonio.- es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Proyecto de restauración- El proyecto, resultado de la elección de políticas de conservación, es el proceso a través del cual la conservación del patrimonio edificado y del paisaje es llevada a cabo. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Restauración.-: La restauración es una intervención dirigida sobre un bien patrimonial, cuyo objetivo es la conservación de su autenticidad y su apropiación por la comunidad. (Según el Comité de Redacción de la Carta de Cracovia).

Valor de uso.- el bien sirve para satisfacer una necesidad concreta, sea individual o colectiva.

Instituciones y organismos internacionales y nacionales

Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).- Entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI). Las regiones en que mantiene proyectos de intervención son: África Subsahariana, América Latina y el Caribe, Asia Oriental, Estados Árabes y Europa. Desarrolla un programa de cooperación para el desarrollo en el ámbito del patrimonio.

Web: <http://www.aecid.es/web/es>

Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI).- creada por Estado Ecuatoriano el 30 de octubre de 2007 para que lidere la armonización, alineación y articulación de la Cooperación Internacional con los objetivos y metas nacionales de desarrollo plasmados en los Instrumento del Sistema Nacional de Planificación (Decreto Ejecutivo 699 – Presidencia República).

La Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional apuesta a un gestión que consiste en la búsqueda de transparencia, oportunidad, coherencia e impacto de las acciones de cooperación a nivel nacional y territorial.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).- Institución multilateral cuyo objetivo es el apoyo a los esfuerzos de América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad. Nuestro objetivo es lograr el desarrollo de manera sostenible y respetuosa con el clima. Fundado en 1959, la mayor fuente de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe, con un sólido compromiso para lograr resultados mensurables, con una mayor integridad, transparencia y rendición de cuentas. Cuenta con un programa de reformas en evolución que busca aumentar nuestro impacto en el desarrollo de la región.

Web: <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/acerca-del-banco-interamericano-de-desarrollo>.

Banco Mundial (BM).- es uno de los organismos especializados de las [Naciones Unidas](#), que se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 186 países miembros. Fue creado en [1944](#) y tiene su sede en la ciudad de [Washington, Estados Unidos](#). (en inglés: *WB World Bank*).

Web: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial

Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI).- es el ente rector de la cooperación internacional y debe proponer una política de Estado en materia de cooperación que al nutrirse de las estrategias sectoriales existentes que fijan las grandes

orientaciones del desarrollo, en cuya ejecución busque la participación de los donantes que resulta necesaria. Esta entidad impulsa los programas y proyectos que apuntan al beneficio del país, depende del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).-

La misión de la UNESCO consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra particularmente en la igualdad entre hombres y mujeres; y en una serie de objetivos globales:

- lograr [la educación de calidad para todos](#) y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a [la ciencia](#) con miras al desarrollo sostenible;
- abordar [los nuevos problemas éticos y sociales](#);
- promover [la diversidad cultural](#), [el diálogo intercultural](#) y una cultura de paz;
- construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.

[Web: http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/](http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/)

Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM).- Organización internacional no gubernamental sin fines lucrativos, la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) se dedica a ayudar a las ciudades miembros a adaptar y perfeccionar su modo de gestión con arreglo a las exigencias particulares atribuibles a la presencia de sitios inscritos por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial.

De conformidad con sus Reglamentos Generales, la OCPM tiene como principales objetivos los siguientes:

- contribuir a la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de la Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas;
- fomentar, tanto a nivel regional como internacional, la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos entre todas las ciudades históricas del mundo, todo ello en estrecha colaboración con las demás organizaciones que persigan objetivos análogos,

haciendo a la vez hincapié en las acciones susceptibles de apoyar los esfuerzos de las ciudades situadas en países en vía de desarrollo;

- en colaboración con los organismos especializados, adaptar mejor las investigaciones de los especialistas y expertos a las necesidades de los prácticos de la gestión local;
- sensibilizar a las poblaciones a los valores patrimoniales y a su protección.

Web: <http://www.ovpm.org/es/mision>

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI).- es el organismo técnico que trabaja en la profesionalización e inserción de la gestión soberana de la Cooperación Internacional en la estructura del Estado. A partir del 15 de julio del 2010 la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional se transforma en la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. (Decreto Ejecutivo 4299).

